RESOLUCIÓN N° 707

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 17 de diciembre de 2025

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Asunción, sede Asunción; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 *"De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior"*, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: *"La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final…";*

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Asunción, sede Asunción;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Carlos Garay, María Luisa Hermosilla y Dominga Elsa Velázquez, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar por 4 años, la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Asunción, sede Asunción, según consta en el Acta N° 23 de fecha 26 de noviembre de 2025;

Que, el artículo 82 de la Ley Nº 4995 *"De Educación Superior"* establece: "*La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…*";

RESOLUCIÓN N° 707

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Que, el artículo 9º de la Ley N° 2072/2003 establece: *"… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia…";*

Que, según Decreto N° 2940 de fecha 02 de diciembre de 2024 y Decreto N° 3394 de fecha 25 de febrero de 2025, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior para el periodo 2025-2028;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 01, labrada en fecha 03 de enero de 2025, se eligió al Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **ACREDITAR** por 4 años, la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Asunción, sede Asunción, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.

2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Nacional de Asunción, sede Asunción a, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación.

3º.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Firmado digitalmente por JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Dr. José Fernando Duarte Penayo
Presidente

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR | TETA ROGAVUSU MBO'EHAOVUSUPEGUA JEHEPYME'E HA ÑEMBOKUATIAHAPEGUA

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Evaluación con fines de Acreditación

INFORME FINAL

Institución:	Universidad Nacional de Asunción		1. Carlos Garay (Coordinador)
Carrera:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	**Pares Evaluadores:**	2. María Luisa Hermosilla (Par 1)
Unidad Académica:	Facultad de Filosofía y Letras		3. Dominga Elsa Velázquez(Par 2)
Sede/Filial:	Central	**Técnica de Enlace:**	Dalila Gamarra

INTRODUCCIÓN

A. Presentación de la Institución

La Universidad Nacional de Asunción, fundada en el año 1889, es la primera institución de Educación Superior, la más antigua y con mayor tradición en el país. Hoy la Universidad cuenta con 14 Facultades, 5 Centros, 1 Instituto de Investigaciones de la Salud, 1 Comisión Nacional de Energía Atómica, 2 Colegios, 40 Filiales.

La Facultad de Filosofía (FF) fue fundada por Decreto Ley del 16 de febrero de 1948, y hoy es una de las 14 Facultades, que imparte formación de Grado en el área de Humanidades y Ciencias Sociales, a través de las carreras de Ciencias de la Educación, Historia, Letras, Filosofía, Psicología, Ciencias de la Comunicación, y las Licenciaturas en Lengua Portuguesa, Inglesa, Guaraní, Francesa y Alemana. Está ubicada en la ciudad de Asunción y hoy cuenta con infraestructura propia que cubre aulas, laboratorios, biblioteca, sala de informática, sala de estudio para estudiantes, salón de actos, complejo deportivo (compartido), estacionamiento en los dos bloques, radio comunitaria universitaria, clínica y dispensario psicológico comunitario, oficina para Centro de Estudiantes y para las diferentes direcciones, coordinadiones, dependencias y reparticiones académico administrativas.

Actualmente la Facultad de Filosofía ofrece carreras de grado y programas de posgrado en su área de competencia de acuerdo a la demanda emergente.

La de Carrera de Ciencias de la Educación fue acreditada por Resol. N.º 438/2017 por 5 años. La Carrera se inscribe al proceso de autoevaluación convocatoria 2024 con la intención de reacreditar, la inscripción es aceptada por Resolución ANEAES Nº 179/2025. Se conforma el Comité de Autoevaluación, que lleva el proceso, en fecha 17 de mayo del 2024 con Resol. N.º 0523/2024 del Decanato.

Con relación al proyecto académico de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, el 21 de julio del 2015 con Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía Nº 0930-16- 2015 se eleva al Consejo Superior Universitario la Adecuación curricular de la Carrera de Ciencias de la Educación para el Proyecto Académico de un nuevo Plan de Estudios. El 31 de agosto 2016, con el Acta Nº 19(31/08/2016) Resolución Nº 0535-00-2016, es Homologado el Proyecto Académico con nuevo Plan de Estudios por el Consejo Superior Universitario del Consejo Superior Universitario.

Por recomendación de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, del Consejo Superior Universitario, en su Dictamen de fecha 9 de agosto de 2016, recomendó aprobar lo solicitado. Con base en este Dictamen, el Consejo Superior Universitario, dictó la Resolución Nº 0502-00-2017, según Acta Nº 16 del Consejo "por la cual se rectifica varios puntos de la Adecuación Curricular de la Carrera de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía. El 17 de mayo de 2017 se aprueba la Adecuación Curricular, mientras que en la Facultad de Filosofía UNA, se implementa el nuevo Plan de estudio de la Carrera de Ciencias de la Educación en abril del 2017.

En fecha 6 de mayo de 2019, se da mesa de entrada del Rectorado de la UNA, a la solicitud de rectificación de la Resolución N° 0502-00-2017 del CSU, referente a la carga horaria de la Malla Curricular –Plan 2015 de la carrera Ciencia de la Educación, aprobado por Resolución N° 096-30-2018 del Consejo Directivo; según dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos de fecha 14 de agosto de 2019, se recomienda aprueba lo solicitado "las Modificaciones de la Carga Horaria de la Malla Curricular – Plan 2015 de la Carrera Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción", según Resolución N°0631-00-2019. Acta N° 16 (A. s. N ° 16/14/08/2019). Quedando este como último Proyecto Académico de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación.Comunicado con mesa de entrada digital del Cones Nro 1591/2024 para informar el ajuste realizado en la carga horaria dando cumplimiento a lo estableciso en la Res 116/17 del CONES.

B. Descripción de la Visita

En el contexto del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de carreras de grado, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), y en uso de sus facultades, designó el equipo
Durante la visita de evaluación externa, el Comité mantuvo diferentes reuniones y entrevistas en la modalidad virtual, con autoridades y directivos académicos y administrativos de la Institución, así como con los miem
Se tuvo la oportunidad de hacer un recorrido presencial por las instalaciones de la Facultad de Filosofía y de la Carrera: aulas, sala de recursos para el aprendizaje y la investigación, laboratorios de informática, sector ac
Además, fueron revisados y analizados los documentos institucionales puestos a disposición por la carrera en formatos digitales, así como la información y documentación adicional solicitada antes y durante la visita, o
Todas las actividades previstas en la Agenda de Visita consensuada fueron desarrolladas en tiempo y forma, imperando en todo momento un clima de respeto y cordialidad en el desarrollo de la visita.

C. Evaluación de la calidad de los informes de autoevaluación, institucional y anexos

La carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación dependiente de la Facultad de Filosofía, Universidad Nacional de Asunción, Sede Central Asunción, conformó su Comité de Autoevaluación según la Resolución del Decanato Nº 0523/2024, con el propósito de elaborar y presentar el Informe de Autoevaluación. Dicho comité estuvo integrado por docentes de la carrera y técnicos pedagógicos vinculados a la misma.
El proceso desarrollado evidenció un alto nivel de participación de los diferentes actores institucionales de la Facultad de Filosofía y en especial de Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación. El Comité de Autoevaluación socializó con la comunidad educativa los resultados del proceso, contenidos en el Informe Institucional, el Informe de Autoevaluación y el Plan de Mejoras, en el que se detallan las debilidades identificadas y las acciones propuestas, reflejando así una mirada interna sobre la realidad de la carrera y de la institución.
El Comité de Pares Evaluadores verificó el cumplimiento de las etapas fundamentales requeridas para la elaboración de ambos informes. Estos documentos presentan una redacción clara y específica. No obstante, se identificó una dificultad puntual en la que algunos anexos no se encontraban visibles, lo que imposibilitó su valoración, subsanados en gran medida con los documentos complementarios solicitados antes y durante la visita de evaluación externa. Se constató la recopilación de información cuantitativa y cualitativa relacionada con estudiantes, docentes, egresados, plan de estudios, infraestructura y recursos de apoyo, entre otros aspectos relevantes.
Durante el proceso, se evidenció la existencia de una estructura organizacional formalizada y una infraestructura adecuada a las necesidades de la carrera. Sin embargo, se detectó escasa aplicación sistemática de técnicas, instrumentos y procedimientos de revisión documental propios de la carrera, así como de datos de resultados de encuestas aplicadas a los distintos actores involucrados en el proceso evaluativo, necesarios para sustentar con evidencia los juicios de valor emitidos en el Informe de Autoevaluación de la carrera.
En términos generales, se puede afirmar que el proceso responde a los lineamientos del Modelo Nacional de Evaluación, sustentado en recursos metodológicos pertinentes, una infraestructura adecuada y un plantel docente suficiente para el desarrollo efectivo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
Asimismo, las debilidades identificadas en las distintas dimensiones evaluadas fueron oportunamente incorporadas en el Plan de Mejoras. Cabe destacar que la carrera presentó, la documentación adicional solicitada durante la visita de evaluación externa. Tanto el Informe Institucional como el de Autoevaluación permitieron comprender claramente los propósitos y fines de la carrera, así como el contexto en el que se desarrolla.

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA				
Componente 1. Organización				
Criterio 1.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La Resol del Decanato N.°593-2019; en la pág. 13 presenta el Organigrama de la Facultad de Filosofía-UNA,donde se observa la macroestructura de la cual se desprenden las direcciones de las funciones sustantivas(docencia, investigación y extensión), como así también la de Postgrado, dirección de Administración y Finanzas y la de Calidad. En la pág 41 se observa la dependencia de la Dirección Académica, del decanato y del Consejo Directivo. A su vez, de la Dirección Académica,dependen las coordinaciones de carreras, de filiales y el Instituto Superior de lenguas. Se observa en la estructura organizacional instancias responsables del bienestar estudiantil, no así de docentes. En la Res N° 1303/2022, se aprueba la Creación y reestructuración de las dependencias de la dirección académica de la FFUNA, presenta una coordinación de evaluación, de tutoría académica, de educación inclusiva, de práctica profesional docente, y del CPI, cuya sigla se describe recién en las funciones, pág.58. En la Res 1711/2024; organigrama de la carrera de Ciencias de la Educación, se observa las instancias responsables de las actividades previstas en el marco de las funciones de investigación y extensión, además el órgano responsable del aseguramiento de la calidad de la carrera. Esta estructura es bastante completa, por lo que se considera el cumplimiento total del indicador.*	*Resol del Decanato N.°593-2019* *Res N° 1303/2022* *Res 1711/2024*

Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	b. La estructura organizacional permite una coordinación de todas las instancias para lograr los objetivos de la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*Las resoluciones analizadas evidencian una estructura administrativa consolidada. La Resol. N.º 593/2019 expone el Manual de Organización y Funciones de la Facultad, definiendo con precisión responsabilidades por unidad y nivel jerárquico. La Resol. N.º 1711/2024 incorpora el organigrama específico de la carrera de Ciencias de la Educación, detallando tareas operativas. Por su parte, la Resol. N.º 0092/2021, que aprueba los mecanismos institucionales en el que se asientan la forma de coordinación y responsables de las diferentes instanciasestructura la carrera en áreas diferenciadas, integrando docencia, gestión, investigación y extensión, con atribuciones bien delimitadas por componente. A ello se suman instancias como el Comité de Autoevaluación y mecanismos de articulación con estándares externos. Finalmente, las Resoluciones N.ºs 1560/2022; 844/2020; y 314/2020; fortalecen la articulación interdepartamental y respalda la toma de decisiones mediante procedimientos formales de flujo y resguardo de datos, describiendo los Canales de Comunicación y el uso de correos electrónicos institucionales de la FF-UNA . Todos los documentos describen los mecanismos y lineamientos que podrían sustentar una coordinación efectiva entre dependencias para alcanzar los objetivos académicos y administrativos de la carrera. Sin embargo, es necesario un informe de la implementación de dichos documentos para evidencir las reuniones de trabajo presenciales, virtuales, u otro que respalde el cumplimiento total de dicha coordinación.*	*Resol. N.º 1711/2024* *Resol. N.º 0092/2021* *Resol. N.º 1560/2022* *Resol. N.º 844/2020* *Resol. N.º 314/2020*
	c. Las distintas instancias de la estructura organizacional están formalizadas y tienen definidas sus funciones.	*Cumple Totalmente*	*Todas las estructuras presentadas, desde la correspondiente a la Unidad Académica, hasta la carrera de Ciencias de la Educación, se hallan formalizadas conforme a resoluciones emanadas de las instancias como el Consejo Directivo y el Decanato. Asimismo, cada estamento describe la función que desempeña, por lo que se considera el cumplimiento total del indicador.*	*Resol del Decanato N.º593-2019* *Res N° 1303/2022* *Res 1711/2024*
	d. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos y formalizados.	*Cumple Totalmente*	*En la Resolución 1433/2021 del Rectorado, se nombra al Decano de la Facultad de Filosofía y letras. Asimismo, todos los cargos definidos en la estructura organizacional se hallan cubiertos y formalizados, conforme a actos administrativos que definen el nombramiento de los responsables en cada cargo definido en la estructura organizacional.*	*Resolución 1433/2021 del Rectorado*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con una estructura organizacional formalizada, en la cual se detallan las funciones y roles de cada funcionario administrativo y de apoyo, así como la cobertura de los cargos, respaldados por actos administrativos. En términos generales, dicha estructura responde adecuadamente a las necesidades de la carrera, lo que evidencia un nivel satisfactorio de pertinencia. Sin embargo, se observa como debilidad la ausencia de un estamento específico que atienda el bienestar de docentes y funcionarios, aspecto relevante para fortalecer la gestión institucional;asi como la imposibilidad de verificar que "la estructura organizacional permite una coordinación de todas las instancias para lograr los objetivos de la carrera, ya que hubo escasos informes sobre la implementación de reuniones de trabajos, tanto presenciales o virtuales, orientadas a la coordinación de actividades.En consecuencia, se considera que el indicador referido a la pertinencia de la estructura organizacional de la carrera se cumple de manera satisfactoria, aunque con oportunidades de mejora orientadas a la inclusión de mecanismos que velen por el bienestar integral de la comunidad académica, como a la coordinación de sus actividades.*			
Criterio 1.1.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están formalizadas y se evidencia su aplicación sistemática	*Cumple Parcialmente*	*Todas las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se hallan formalizadas conforme a resoluciones emanadas de las instancias correspondientes; rectorado o decanato, según el requerimiento. Algunos documentos presentados como el Informe de la ejecución de las prácticas permiten evidenciar el cumplimiento del reglamento de PPS; se observan, además, el cumplimiento de otras normativas como el nombramiento a los docentes en las distintas categorías, el cumplimiento del calendario académico, entre otros: sin embargo, el cumplimiento de la guía de mecanismos, donde se expresan la presentación de informes anuales, no se registran todos los años. Asimismo, el informe del Plan de comunicación es esporádico.*	*Resol. N.º1560-2022_Aprueba la Política Operacional para la Gestión de la Información de la Facultad.* *Resol. N.º0092-2021_Guía de Mecanismos_Carrera de Ciencias de la Educación.*

Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	b. Las normativas y reglamentaciones, difundidas en medios accesibles, son conocidas por la comunidad educativa.	*Cumple Parcialmente*	*Las documentaciones presentadas por la institución permiten verificar que las normativas son difundidas, por los canales pertinentes; página web, redes sociales, whatsApp, correos electrónicos. Asimismo, los estudiantes mencionan que en el primer año de la carrera de difunden las normativas en las aulas, que no pudimos corroborar por no contar con las evidencias de Planillas de asistencia a dichas jornadas de difusión. Asimismo, durante la entrevista a informantes claves, pudimos corroborar el conocimiento de las normativas por parte de docentes y alumnos; sin embargo, los funcionarios tuvieron un conocimiento más limitado acerca de ciertas normativas vincuadas con su rol, al momento de la visita.*	*Pág Web. Difusión de normativas. Calendario académico: https://www.fil.una.py/home/index.php/academico/calendario-academico.html* *https://sites.google.com/filouna.edu.py/cienciasdelaeducacion/inicio*
	c. El marco normativo que rige a la carrera contempla aspectos relacionados a la inclusión, la bioseguridad, la gestión y reducción de riesgos y, el desempeño ético de sus miembros.	*Cumple Totalmente*	*Como puede verificarse, la carrera establece normativas que garantiza que todos los interesados tengan las mismas posibilidades y oportunidades de acceso y formacion en la institución, puede verse normalizado en el Estatuto, las reglamentaciones y otros documentos como el Mecanismo de procedimientos institucionales. Se tiene, además reglamentaciones que contemplan aspectos relacionados con la inclusión,la bioseguridad, la gestión y reducción de riesgos. Entre estas reglamentaciones se hallan las siguientes: Res 019-19-20, del Plan de contingencia, la Res N° 000531-2020 del código de ética y la Resol. N. º0092-2021- Guía de Mecanismos, que constituyen procedimientos a seguir para el buen desempeño y operacionalización de las actividades desarrolladas al interior de la institución. Todas estas normativas están formalizadas por las instancias correspondientes de gestión.*	*Res 019-19-20, del Plan de contingencia,* *Res N° 000531-2020 del código de ética* *Código de buen gobierno FFUNA-2013.* *Resol. N.º0092-2021- Guía de Mecanismos.*
	d. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades emergentes.	*Cumple Totalmente*	*La carrera demuestra haberse agiornado a las necesidades de la comunidad educativa toda para asumir su plan de contingencia y otras normativas que se ajustan a las situaciones emergentes. A partir del año 2020 se elaboraron normativas como la política operacional del sistema de información, mecanismo de actualización de proyectos académicos, guías de elaboración de documentos institucionales, guía de buen uso para la gestión, guía de buen uso de redes sociales, guía de gestión de contenidos de la página web, reglamento de educación mediada por tecnología, reglamento de educación semipresencial, actualización del código de ética y otros que se ajustan a los tiempos emergentes de hoy día* *Conforme a la naturaleza y características de las situaciones que emergen se procede a las actualizaciones de las normativas. En los articulos del estatuto mencionados, se describe los deberes y atribuciones del CSU, CD, del decano.*	*Mecanismo de actualización de proyectos académicos* *Guías de elaboración de documentos institucionales* *Guía de buen uso para la gestión* *Guía de buen uso de redes sociales.* *Guía de gestión de contenidos de la página web.* *Reglamento de educación mediada por tecnología*
	e. La carrera cuenta con normativas claras para la convalidación de los resultados de las evaluaciones del aprendizaje obtenidos en el marco de la movilidad estudiantil	*Cumple Totalmente*	*En el procedimiento 4 de la Res 1044-2021, que aprueba el mecanismo de movilidad académica para estudiantes, se establece el acompañamiento a los beneficiarios, donde se considera que podrán ser atendidos las situaciones académicas de éstos. En el art 37 del acta N° 6- Res N°0138-00-21, se expresa que las actividades y los méritos académicos obtenidos por los estudiantes en el marco de los convenios, acuerdos deberán ser reconocidos expresamente por la UNA, esto permite garantizar que los estudiantes podrán solicitar la convalidación de los resultados de las evaluaciones del aprendizaje, de tal modo a cumplir con sus obligaciones académicas.*	*Res 1044-2021, que aprueba el mecanismo de movilidad académica para estudiantes.*
Juicio Valorativo del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Con respecto a la Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera, se pudo notar que todas las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se hallan formalizadas conforme a resoluciones emanadas de las instancias correspondientes; así mismo, contemplan aspectos relacionados a la inclusión, la bioseguridad, la gestión y reducción de riesgos y, el desempeño ético de sus miembros, se actualizan conforme a las necesidades emergentes; sin embargo, para aprovechar oportunidades de mejora es necesario evidenciar la aplicación sistemática de las normativas descriptas; por lo que el criterio llega a un nivel de cumplimiento satisfactorio.*			

Componente 2. Gestión				
Criterio 1.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia de la planificación del Proyecto Educativo de la carrera	a. La carrera prevé talento humano (directivos, docentes, personal administrativo, de apoyo y de servicio), en número y cualificación, para la implementación de la oferta educativa.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con el talento humano administrativo y el personal suficiente para cumplir con las funciones sustantivas requeridas para la implementación de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, conforme se evidencia en la Resolución de Nombramientos y Asignaciones, destinada a cubrir los cargos establecidos en la Estructura Organizacional.* *En el documento de Caracterización Docente se constató que el plantel posee la cualificación necesaria para la enseñanza: tres docentes cuentan con título de doctor/a en educación, lo que representa casi el 6% del total; 15 docentes poseen el título de máster en Ciencias de la Educación, y el resto dispone de título de grado en diversas áreas afines. Asimismo, 32 docentes (60%) poseen la Especialización en Docencia Universitaria, mientras que los demás cuentan con capacitación pedagógica. En cuanto a los funcionarios, se pudo evidenciar que cuentan con el perfil requerido, por lo que se considera el cumplimiento total del indicador.*	*Resol. N.º593-2019_Manual de Organización y Funciones de la Facultad de Filosofía-UNA.* *Caracterización Docente.* *Caracterización de directivos y coordinadores.*
	b. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para el desarrollo efectivo del Proyecto Educativo	*Cumple Totalmente*	*Entre los documentos presentados para este indicador, se encuentran: el Presupuesto de la carrera del año 2022 y del año 2024, los pedidos de insumos, el crecimiento vegetativo 2020. En la Resolución N.º 1554/2024, que aprueba el presupuesto de la Carrera de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía – UNA, Sede Central, para el Ejercicio Fiscal 2024, se constata la asignación de recursos específicos que garantizan el desarrollo efectivo del Proyecto Educativo. Entre los rubros contemplados, se incluyen partidas para la adquisición de equipos de computación, fundamentales para la renovación y fortalecimiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Asimismo, se registran recursos para equipos educativos y herramientas, aparatos e instrumentos en general, que pueden destinarse a la actualización del acervo bibliográfico y otros recursos didácticos. Estas asignaciones evidencian que la carrera no solo cuenta con fondos para la adquisición y renovación de infraestructura tecnológica y material educativo, sino que también dispone de una planificación presupuestaria que respalda la implementación y sostenibilidad de las actividades académicas y formativas, asegurando así el cumplimiento de las funciones sustantivas previstas en su Proyecto Educativo.*	*Resol. N.º1554-2024_Presupuesto_Carrera de Ciencias de la Educación.*
	c. La carrera prevé recursos de infraestructura física y tecnológica (edificios, equipamientos, insumos y materiales y otros) que atienden el enfoque de educación inclusiva.	*Cumple Totalmente*	*Con base en el informe, el indicador puede considerarse parcialmente cumplido, ya que la carrera dispone de infraestructura tecnológica interesante y accesible 24/7 (servidor Lenovo ThinkSystem, UPS, generador eléctrico, seguridad digital, copias de seguridad diarias y semanales) y un sistema de mantenimiento y actualizaciones periódicas de la plataforma e-learning, como puede verificarse en el Informe de Patrimonio, 2018-2024 (12.2.c.1). Estos recursos garantizan la preservación de registros académicos y la accesibilidad para estudiantes y docentes, favoreciendo un entorno inclusivo mediante la disponibilidad continua de materiales y aulas virtuales organizadas por carrera y curso. Asimismo,la imágenes del documento 1.2.1.c.2, denota que la infraestructura facilita el acceso a personas con limitaciones en la movilidad. Durante el recorrido por las instalaciones se pudo verificar que dispone de infraestructura física (rampas de acceso, baños sexados, y para personas con poca movilidad). El aula virtual moodle y el laboratorio de informática, dispone de programas informáticos que garantizan el acceso a personas con discapacidad visual y auditiva, para el aprendizaje.*	*Informe de Patrimonio, 2018-2024.* *Recorrido por las instalaciones de e-learning, plataforma moodle*

	d. La carrera cuenta con mecanismos de ajustes razonables orientados a las necesidades académicas de las personas con discapacidad.	*Cumple Totalmente*	*Desde la pág 27 al 29 del documento mecanismos se establece lo relacionado con la Inclusión, que contemplan aspectos relevantes para responder a los ajustes razonables, tanto de las actividades de orientación académica, atención a situaciones de vulnerabilidad, entre otros; pero es necesario verificar su cumplimiento con los informes respectivos, tal como menciona el en mecanismo que debe ser entregado de manera anual. El documento 1.1.2.c.1 - Resoluciones_Enfoque Inclusivo y Protocolo de Atención, contempla aspectos relacionados con la implementación de ajustes razonables orientados a las necesidades académicas de las personas con discapacidad; cuya implementación se vio durante el recorrido por la sala y revisión de las plataformas utilizadas para los procesos de enseñanza aprendizaje.*	*Guía de mecanismos Resoluciones_Enfoque Inclusivo y Protocolo de Atención*
	e. La carrera cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades del Proyecto Educativo ante posibles casos de emergencia	*Cumple Parcialmente*	*La carrera cuenta con la Resol. N.º054-09-2023 que aprueba el Reglamento de Clases Semipresenciales para las Carreras FF-UNA, presenta además la opción del uso de la virtualidad como un espacio para minimizar posibles riesgos emergentes, es el ejemplo de los avisos remitidos por prevenir enfermedades que pudiera ocasionar la contaminación ocasionado por incendios, y otros eventos emergentes. Dispone, además del Mecanismo_Seguridad-Salud-Bioseguridad, que establece el seguimiento, monitoreo y presentación de informes anuales, que no se ha podido corroborar entre los documentos remitidos. Asimismo, por cada objetivo institucional se realizó un identificador y administrador de riesos del MECIP, en el año 2023, donde se identifican los riesgos, las causas y posibles efectos; sin embargo, no se registra un procedimiento de contingencia ante los casos de emergencia que permitan operacionalizar acciones para minimizar los posibles efectos.*	*Resol. N.º054-09-2023_Aprueba el Reglamento de Clases Semipresenciales para las Carreras FF-UNA. Mecanismo_Seguridad-Salud-Bioseguridad Identificación y Evaluación de Riegos_MECIP_Planificación_Académico-Extensión*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La Carrera prevé recursos humanos para el cumplimiento efectivo del proyecto académico, dispone de la infraestructura y el presupuesto, así como mecanismos de inclusión y mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades del Proyecto Educativo ante posibles casos de emergencia; sin embargo, no se visualiza la implementacíon de estos mecanismos, lo que resta la pertinencia en la implementación de la planificación del Proyecto Educativo de la carrera, y su nivel de cumplimiento.*			
Criterio 1.2.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La carrera implementa el Proyecto Educativo aprobado y/o actualizado por el CONES	*Cumple Totalmente*	*La carrera tiene aprobado la actualización del Proyecto académico conforme a la res 216-2017 del CONES, (4886 h); cuya carga horaria ha sido modificada conforme al acta N° 16, Res N° 0631-00 -2019 , de modificación de la carga horaria de la malla curricular, Plan 2015 de la carrera, con 4087 h. Para el seguimiento del cumplimiento de la implementación del Proyecto académico, existen documentos avalatorios, como el cronograma de actividades, la guía didáctica de los docentes donde se registran los respectivos planes de cada asignatura, el libro de cátedras que pemite monitorear el avance del desarrollo programático de cada asignatura, que coincide con el cronograma previsto para cada año lectivo. El horario de clases se implementa de 17:00 a 22:00, de lunes a viernes, lo que permite evidenciar el cumplimiento de 3200 h reloj, si se dan 32 semanas de clases por año, el resto corresponde a pasantías y clases asíncronas. Se ha presentado, además un informe de seguimiento de las aulas virtuales, donde se contempla el cumplimiento del uso y desarrollo de clases. Estos insumos constituyen los indicadores utilizados para evaluar la efectiva implementación del Proyecto Educativo.*	*Res 216-2017 del CONES. Calendario académico Guías didácticas de los docentes.*

Pertinencia, internacionalización y eficacia en la gestión del Proyecto Educativo de la carrera	b. La carrera aplica mecanismos de seguimiento a la implementación de su Proyecto Educativo.	*Cumple Parcialmente*	*En la Resolución 0092/2021 del Decanato, se describe la guía de los mecanismos institucionales, entre los que se contempla el mecanismo de seguimiento a la implementación del Proyecto educativo. Las Guías Didácticas, los registros de cátedras de los docentes, los programas de estudios, la revisión de aulas virtuales, la modificación de la carga horaria de la malla curricular, la evaluación del desempeño docente del año 2023, el informe técnico de revisión de programas de carrera, el cumplimiento del horario de clases, constituyen muestras del seguimiento a la implementación del Proyecto educativo; algunos de estos documentos permiten evidenciar el seguimiento; no obstante, es necesario contar con el informe de ejecución y recomendaciones de cada año, tal como se menciona en la pág 21 del documento, para corroborar el cumplimiento total del indicador.*	*Resolución 0092/2021, del Decanato_ Guía de mecanismos.* *Guías didácticas de los docentes, por asignatura.* *Informe de evaluación de desempeño del docente.* *Horario de Clases_2019 al 2024.* *Registro de Cátedras de los Docentes_2019 al 2023_Muestra*
	c. La carrera prevé la admisión de un número de estudiantes acorde a su capacidad operativa que permita el desarrollo de la formación teórica y práctica.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera dispone de un mecanismo de admisión que busca nivelar y complementar la formación académica de los futuros estudiantes que ingresan a la carrera, en dicho mecanismo se prevé un plan de admisión que considera la capacidad operativa de la carrera es de 50 alumnos por curso; al momento del recorrido por las aulas y los espacios de laboratorio de informática pudo verificarse que las dimensiones y equipamientos responden a esa capacidad operativa. En el listado de matriculados (años 2021, 2022 y 2023), se verifica que supera la capacidad operativa con relación a la cantidad de matriculados en el primer curso de la carrera y no se pudo verificar con algún informe de evaluación el impacto causado en dichos cursos y /o algunos ajustes dados en función a los resultados obtenidos.*	*Resol. Decanato N.º 0092-2021_Guía de Mecanismos, mecanismo de adminsión pág.3* *Memo N.º08-2024_SA_Remitir Listado de Matriculados en la Carrera CE_2019 al 2024*
	d. La carrera implementa espacios de capacitación sistemática en temas relacionados a la bioseguridad, la inclusión, al desempeño ético y a la gestión y reducción de riesgos, dirigido a la comunidad académica.	*Cumple Parcialmente*	*En las resoluciones 0832/2022, 0448/2023 y 1212/2024, se detallan los temas dirigidos a Funcionarios administrativos permanentes, contratados y docentes técnicos de la Sede Central; cuyos temas coadyuvan con la formación en bioseguridad (vacunación COVID e Influencia, primeros auxilios básicos, octubre rosa, noviembre azul, salud mental, entre otros); inclusión (lengua de señas, protocolo de atención a estudiantes con discapacidad, sentido de pertenencia, importancia de la comunicación, la redacción práctica); aunque no se registra capacitaciones con la denominación del desempeño ético, en el documento; muchas de los temas tienen relación directa con ello, p.e, gestión del tiempo, comunicación afectiva en el ámbito laboral,y otros que coadyuvan con el deber ser de las personas; y se realizan reuniones de compromiso ético con la comunidad educativa. Se requiere el informe del desarrollo de las capacitaciones de los años 2022,2023 y 2024, y la encuesta de satisfacción sobre las jornadas desarrolladas, para verificar el cumplimiento total del indicador.*	*Resoluciones de Cronogramas de Capacitaciones del Departamento de Talento HumanoFF-UNA(0832/2022, 0448/2023 y 1212/2024).*
	e. La carrera promueve la cooperación con instituciones educativas del nivel internacional a través de convenios.	*Cumple Totalmente*	*La UNA, destaca en tener múltiples convenios con universidades internacionales, por citar algunos (Universidad Taiwán, de alicante, de Sta Catarina, y otros) su objetivo se centra en; Intercambio de estudiantes, de profesores e investigadores, miembros del equipo administrativo, de informaciones y publicaciones, ejecución de proyectos de investigación y extensión conjunta, que podría aprovecharse desde la Facultad de Filosofia para sus carreras. En el vínculo presentado por la FF-UNA, con relación a acuerdos y convenios interinstitucionales, demuestra que la mayoría son con entidades nacionales, cuyos fines son de cooperación en el desarrollo de las tres funciones sustantivas. Específicamente en el Informe_Marco de Convenios Interinstitucionales, se registra la implementación de prácticas profesionales supervisadas.*	*Acceso a Convenio Facultad de Filosofia Convenios:http://www.fil.una.py/home/index.php/institucional/acuerdos y-convenios.html . Convenio con la UNEE* *Informe_Marco de Convenios Interinstitucionales*

	f. La carrera promueve la movilidad estudiantil y de académicos, a nivel internacional, con propósitos académicos.	*Cumple Totalmente*	*La UNA promueve la movilidad estudiantil y de académicos a nivel internacional ofreciendo espacios de vinculación con el Programa de intercambio académico latinoamericano (PILA), AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, PIMA, ZICOSUR, entre otros. Además cuenta con el reglamento de movilidad académica internacional (Acta n° 6-Res N° 0138-00-21). El material presentado como Proyecto de Aula Espejo, presenta informes de extensión llevados a cabo en el marco de la semana de educación, de los años 2022 y 2023. asimismo se ha podido verificar la implementación de los procesos de movilidad, mediante el Informe de implementación de Convenios de cooperación internacional.*	*Reglamento de movilidad académica internacional (Acta n° 6-Res N° 0138-00-21).* *Informe-Convenios de Cooperación Internacional.pdf*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con un Proyecto Académico aprobado por el CONES, que implementa con regularidad promoviendo la cooperación con instituciones de educación nacionales para potenciar las prácticas educativas, asimismo se vincula con otras instituciones internacionales para gestionar la movilidad de docentes y estudiantes que permitan cumplir con la implementación efectiva de las funciones sustantivas que se le confiere. Cuenta además, con mecanismos de seguimiento para verificar su implementación efectiva;no obstante aún debe fortalecer mediante la presentación de informes sistemáticos. Aunque cuenta con la infraestructura para denotar capacidad operativa, falta demostrar con informes las estrategias de mitigación cuando la cantidad de inscriptos supera a esa capacidad para la formación teórica y práctica; asimismo, con respecto a las jornadas de capacitación programadas, no se pudo verificar con informes de implementación por cada año. Por todo lo expuesto se considera el cumplimiento satisfactorio para este criterio.*			
Criterio 1.2.3	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficiencia y Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo de la carrera	a. El Plan de Desarrollo aprobado fue elaborado con la participación de los actores de la comunidad académica.	*Cumple Parcialmente*	*En las reuniones realizadas para la elaboración del Plan de Desarrollo (documento 1.2.3.a.3.) se observa el protagonismo principal de la Directora de calidad institucional, la coordinadora de la carrera de Ciencias de la Educación, coordinadora de calidad, secretaria académica, coordinadora de Práctica profesional, de autoevaluación; no se ha registrado, la participación del director administrativo, representante de docentes, representantes de profesores guías de las escuelas de aplicación y estudiantes, eso se pudo corroborar al momento de la entrevista, por lo que consideramos el cumplimiento parcial del indicador.*	*Reuniones para la elaboración del Plan de Desarrollo.* *Entrevista con actores de la institución.*
	b. El Plan de Desarrollo prevé los recursos presupuestarios para el cumplimiento de las metas.	*Cumple Totalmente*	*La institición presenta el Presupuesto de la carrera (2022 y 2024)como el recurso previsto para la financiación de la implementación del Plan de desarrollo. En ese documento se establece el financiamiento de servicios personales (sueldos, aguinaldos, otros) servicios no personales(sevicios básicos, viáticos, movilidad y mantenimiento) rubros concursables para proyectos de investigacion y otors rubros que condicen con el cumplimiento de las metas relacionadas con lo establecido en el Plan de Desarrollo.*	*Plan de Desarrollo* *Presupuesto de la Institución.*
	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y se orienta al logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La matriz presentada: Comparativo entre el Plan Estratégico de la Facultad de Filosofía y el Plan de Desarrollo de la Carrera de Ciencias de la Educación (2021-2025), permite visualizar la coherencia entre estos con respecto a las líneas estratégicas establecidas y los objetivos de la Carrera de Ciencias de la Educación.*	*La matriz comparativa entre el Plan Estratégico de la Facultad de Filosofía y el Plan de Desarrollo de la Carrera de Ciencias de la Educación (2021-2025).*
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado y presupuestado.	*Cumple Parcialmente*	*La Carrera cuenta con la RESOLUCIÓN N° 1060/2019, que establece el mecanismo de seguimiento a las acciones previstas en el Plan de desarrollo; se observa, además, un informe de gestión de la carrera que comprende los años 2019 a 2021, donde no se registra el porcentaje de cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de desarrollo tal como menciona en el seguimiento de las acciones. Si bien, en la Resolución N.o 1513-2021.- Aprueba el Plan de Desarrollo 2021-2025, se describen los medios de verificación por cada objetivo; sin embargo, la ausencia de los informes no permiten evidenciar el cumplimiento total del indicador.*	*RESOLUCIÓN N° 1060/2019, que establece el mecanismo de seguimiento a las acciones previstas en el Plan de desarrollo* *Resolución N.o 1513-2021.- Aprueba el Plan de Desarrollo 2021-2025.*

	e. La carrera aplica mecanismos de seguimiento y evaluación de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	*Cumple Parcialmente*	*La Resolución N.o 1513-2021.- Aprueba el Plan de Desarrollo 2021-2025, describen las metas, el presupuesto, las acciones a ser llevadas a cabo y los posibles medios de verificacion por cada objetivo planteado; asimismo, se cuenta con un mecanismos del seguimiento y evaluación de las acciones previstas en el Plan de desarrollo. Para verificar el seguimiento, la carrera presenta el Informe sobre Actualizaciones de Capacitación y Talleres de la Carrera en el son verificables, las jornadas de capacitación desarrolladas durante esos años. Sin embargo, el documento denominado Informe de gestión anual de la carrera 2019-2021, es un documento de 219 p. que presenta resultados de encuestas aplicadas, seguimiento al uso del aula virtual, y otros aspectos, que no corresponden al año de implementación del Plan de Desarrollo, que incluso presenta tablas sin títulos en la última parte y que datan que datandesde el año 2008. Este documento no permite verificar el cumplimiento de las metas, primero poque no coincide con los años establecidos, y no se verifican conclusiones de aspectos relacionados con el Plan de Desarrollo.*	*Resol. N.º0092-2021_Guía de Mecanismos_Carrera de Ciencias de la Educación.* *Informe sobre Actualizaciones de Capacitación y Talleres de la Carrera.* *Informe de gestión anual de la carrera 2019-2021.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	ESCASO		**2**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con un plan de desarrollo que contempla la previsión presupuestaria para el cumplimiento de las metas propuestas, los objetivos de este plan son coherentes con el Plan Estratégico Institucional; sin embargo se visualizó debilidades relacionadas con la reducida participación de los estamentos que representan a la carrera; asimismo, al no presentar informes valorativos anuales, no se puede verificar el cumplimiento total de las metas establecidas por cada año. El nivel de cumplimiento del Criterio Eficiencia y Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo de la carrera, es escaso; considerando que solo se dispone del informe de capacitaciones desarrollados en esos años de implementación.*			
Criterio 1.2.4	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad.	*Cumple Totalmente*	*Tanto la Facultad como la carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad, tal como se presenta en el Organigrama de la FFUNA y el de la carrera. Se tiene asignado un director de calidad institucional y un coordinador de calidad de la carrera, también se define las funciones de cada uno de ellos en el manual de organización y funciones, las cuales coadyuvan con los lineamientos relacionados con el aseguramiento de la calidad académica, al trabajar muy de cerca con la coordinación de la carrera de Ciencias de la Educación. Asimismo, el Manual de procedimientos de la Dirección de calidad, permite evidenciar cómo se desarrollan las tareas y el tiempo de ejecución de las mismas. Asimismo, en ocasión de la entrevista,los actores de la Dirección de calidad nos mencionó de que manera se comunican los resultados y la consecución del aseguramiento de la calidad, los canales de comunicación y presentación de resultados de los procesos de calidad asumidos por la carrera.*	*Organigrama de la FFUNA.* *Organigrama de la Carrera.*

Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	b. La carrera implementa procesos evaluativos sistemáticos.	*Cumple Totalmente*	*La institución presenta una matriz FODA de la Carrera de Ciencias de la Educación -Sede Central, donde se visualiza el reporte de encuestas aplicadas a los distintos actores educativos,mediante consultas a estudiantes, docentes y el equipo técnico de la carrera, utilizando herramientas como encuestas en Google Forms y reuniones de discusión entre los años 2020 y 2023. Este análisis constituye un proceso evaluativo que permitió identificar factores internos (fortalezas y debilidades) y externos (oportunidades y amenazas) que afectan el desarrollo de la carrera y su capacidad para cumplir con los objetivos institucionales. se cuenta además, con el Resumen de Actas de reuniones realizadas durante los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2024, que describe los temas tratados. Conforme al documento presentado, estos procesos permitieron recopilar información anual sobre el desempeño de la carrera, identificar áreas de mejora y establecer una base técnica para la toma de decisiones estratégicas. Se observa además, que se realizan informes de la coordinación de PPS, se dispone de un Informe de Seguimiento a las Aulas Virtuales-2020-2023, se aplican encuestas de satisfacción a todos los actores respecto la conectividad, equipos informáticos, conocimiento sobre plataformas virtuales, percepción de las clases a distancia, calidad educativa, durante el año 2020. Asimismo se observa el informe de las evaluaciones de aprendizaje de algunas asignaturas de la carrera. Las evidencias presentadas demuestran que los procesos evaluativos se realizan de manera sistemática.*	*Sistematización de la Técnica FODA_Ciencias de la Educación_2020-2023.* *Informe de Seguimiento a las Aulas Virtuales-2020-2023*
	c. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con la comunidad educativa de la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*Las evidencias presentadas, constituyen informes de los resultados de la evaluación, estos documentos no permiten evidenciar que estos documentos fueron socializados con la comunidad educativa. Al momento de la visita, sin embargo, algunos actores consultados mencionaron que se desarrolló la socialización de estos resultados.*	*Informe de Seguimiento a las Aulas Virtuales* *Informe de Gestión Anual de la Carrera.* *Entrevista con actores institucionales.*
	d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*El documento presentado; Informe de Gestión Anual de la Carrera contiene información detallada sobre la gestión académica, administrativa y organizacional de la Carrera de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Asunción, incluyendo resultados de encuestas aplicadas a estudiantes y docentes sobre la percepción de las clases virtuales, el uso de la plataforma Moodle, y la calidad de la educación a distancia. Informe de gestión anual de la carrera 2019-2021, es un documento de 219 p. que presenta resultados de encuestas aplicadas, seguimiento al uso del aula virtual, y otros aspectos, que no corresponden a los últimos años; incluso presenta tablas sin títulos en la última parte y que datan que datan desde el año 2008. Este documento no permite verificar que los resultados de las evaluaciones, se utilizan para introducir mejoras en la carrera. al momento de la entrevista, tanto los docentes guías de las escuelas de aplicación como el Director de E-learning, mencionaron que se mejoraron las prácticas mediante el uso de nuevas herramientas tecnológicas, que fueron los resultados arrojados de uso deficiente antes de los procesos de evaluación.*	*Informe de Gestión Anual de la Carrera* *Entrevista con docentes guías de prácticas* *Entrevista con Director de E-learning*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con las instancias formales de aseguramiento de la calidad, como el Director de calidad de la FF-UNA y la de calidad de la Carrera, formalmente constituidos; se verifica además, la implementación de procesos evaluativos sistemáticos, que se visualiza exiguamente, que son socializados con la comunidad académica; asimismo, los resultados de estos procesos son utilizados muy escasamente para la introducción de mejoras en la carrera.*			

Criterio 1.2.5	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión de la información y la comunicación	a. La carrera aplica mecanismos formales de comunicación interna y externa, en forma sistemática.	*Cumple Totalmente*	*La carrera de Educación, aplica mecanismos formales de comunicación interna y externa de manera sistemática, conforme a la Resolución Nº 844/2020, que aprueba la lista actualizada de canales de comunicación de la FF-UNA, y a la Resolución Nº 1560/2022, que establece la Política Operacional para la Gestión de la Información de la Facultad. Estos instrumentos garantizan la difusión clara y oportuna de informaciones académicas y administrativas, mediante canales oficiales internos y redes externas, como la fanpage institucional.(https://www.facebook.com/ffunaeducacion), que se utiliza para difundir información oficial como eventos, capacitaciones, convocatorias, suspensión de actividades por situaciones emergentes y otras publicaciones académicas. Esto demuestra un uso sostenido y profesionalizado de un canal externo, con fechas, responsables y registros accesibles asegurando transparencia, coherencia y efectividad en los procesos comunicativos.*	*Resolución Nº 844/2020, que aprueba la lista actualizada de canales de comunicación de la FF-UNA. Resolución Nº 1560/2022, que establece la Política Operacional para la Gestión de la Información de la Facultad*
	b. Los registros académicos de la carrera se encuentran preservados en un sistema de información, informático y/o físico.	*Cumple Totalmente*	*El informe emitido por la Dirección de E-learning de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, detalla que los registros académicos de estudiantes y docentes son almacenados en un servidor Lenovo ThinkSystem SR250, con medidas de seguridad como cortafuegos, antivirus y copias de seguridad diarias y semanales. Además, toda la actividad de los usuarios queda registrada con trazabilidad de fecha y hora, y la información de las aulas virtuales es resguardada al finalizar cada periodo académico. Además, la UNA cuenta con un sistema eALU (https://www.cnc.una.py/ealu/#/pages/login?returnUrl=%2Fdashboard), que permite el ingreso de cada alumno mediante su usuario, esto se podrá verificar durante el recorrido en las instalaciones de E-learning, en ocasión de la visita. Conforme las evidencias presentadas, los registros están preservados en un sistema informático robusto y seguro. Durante el recorrido por las instalaciones se pudo corroborar el cumplimiento total del indicador.*	*Servidor Lenovo ThinkSystem SR250 Sistema eALU*
	c. Los registros académicos de la carrera, preservados en el sistema de información, se utilizan para la toma de decisiones.	*Cumple Parcialmente*	*Los documentos presentados por la carrera denotan el seguimiento y la propuesta de tutoría a los estudiantes con bajo rendimiento, o con problemas de salud. En el aula virtual se registran propuestas de retroalimentación para asignaturas con rendimiento crítico, y otros aspectos relacionados directamente con los procesos académicos generales desde la gestión; sin embargo, se ha visto escasos procesos de articulación entre la coordinación de bienestar estudiantil, la coordinación académica y docentes para retroalimentar las asignaturas con rendimiento crítico, por lo que no se puede verificar completamente que estos registros son utiilizados para la toma de decisiones.*	*Actas-Derivación-Ficha de Entrevistas-Memorandos_Tutoría Académica*
	d. La carrera provee información académica y administrativa en formatos accesibles a los interesados.	*Cumple Totalmente*	*Como hemos podido verificar, la carrera cuenta con un espacio en la web (https://www.fil.una.py/home/index.php/component/content/article/2-uncategorised/996-guia-tramites-procedimientos-correos-electronicos-institucionales-version-final.html), donde se pueden acceder a la información administrativa en formatos accesibles a los interesados; por otro lado; en cuanto que a la disposición de la información académica para los interesados, se pudo verificar durante el recorrido por el archivo y la dependencia de extensión la existencia un sistema académico de información digital eALU.*	*Resoluciones_Procedimientos Institucionales y Lista de Formularios Página Web: http://www.fil.una.py/home/index.php/component/content/article/2-uncategorised/996-guia-tramites-procedimientos-correos-electronicos-institucionales-version-final.html sistema eALU*

	e. La información proveída por la carrera orienta a la comunidad académica a seguir las medidas adecuadas ante incidentes y eventos adversos.	*Cumple Parcialmente*	*En la Res N° 315-2020 del decanato, puede verificarse que se establece un procedimiento para el retorno gradual a la presencialidad, luego de la pandemia COVID-19; asi también puede verificarse informaciones dadas a la población objetivo por la pág web de la Facultad, en casos de emergencia, contaminación, que pudieran arriesgar el desarrollo de clases presenciales. Sin embargo, no hemos podido verificar la existencia de algún procedimiento o Protocolo de emergencia y bioseguridad, actualizado en casos de emergencias, en cualquier época de los últimos años.*	*Página Web: http://www.fil.una.py/home/index.php/component/content/article/2-uncategorised/996-guia-tramites-procedimientos-correos-electronicos-institucionales-version-final.html*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Con relación a la eficacia en la gestión de la información y la comunicación, la carrera dispone y aplica mecanismos formales que permiten operacionalizar la gestión de la comunicación interna y externa de manera sistemática; asimismo, los registros académicos de la carrera se encuentran preservados en un sistema de información, informático y físico, que no verifican su uso en la toma de decisiones. Asimismo, no hemos podido verificar la existencia de información proveída por la carrera orienta a la comunidad académica, de manera sistemática.*			

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
1. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	*1. Escasos informes que permitan develar la existencia de una coordinación de todas las instancias para lograr los objetivos de la carrera.*
2. Estructura organizacional formalizadas con sus funciones definidas.	*2. Limitaciones en la aplicación sistemática de las normativas y reglamentaciones existentes.*
3. Los cargos definidos en la estructura organizacional, se hallan cubiertos y formalizados,	*3. Conocimiento limitado por parte de algunos actores educativos de las normativas inherentes a su rol.*
4. Normativas relacionados a la inclusión, la bioseguridad, la gestión y reducción de riesgos y, el desempeño ético de sus miembros.	*4. Escasos informes que demuestren el desarrollo efectivo de las actividades del Proyecto Educativo ante posibles casos de emergencia.*
5. Contar con normativas claras para la convalidación de los resultados de las evaluaciones del aprendizaje obtenidos en el marco de la movilidad estudiantil	*5. Informes escasos de los mecanismos de seguimiento a la implementación de su Proyecto Educativo.*
6. Detección de normativas que requieren ser actualizadas.	*6. Ausencia de informe de ajustes implementados con relación evaluación el impacto causado en los cursos donde la cantidad de inscriptos supera a la capacidad operativa de las salas de clase donde se desarrollan clases teóricas y /o prácticas.*
7. La carrera prevé talento humano (directivos, docentes, personal administrativo, de apoyo y de servicio), en número y cualificación, para la implementación de la oferta educativa.	*7. Escasos informes, que no denotan implementación sistemática, respecto al desarrollo de las capacitaciones programadas en temas relacionados con la bioseguridad, la inclusión, al desempeño ético y a la gestión y reducción de riesgos, dirigido a la comunidad académica.*
8. Recursos presupuestarios suficientes para el desarrollo efectivo del Proyecto Educativo	*8. Participación reducida de actores de la carrera para la elaboración del Plan de Desarrollo.*
9. Disponibilidad de recursos de infraestructura física y tecnológica para atender el enfoque de educación inclusiva.	*9. Escasa evidencia de que las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado y presupuestado*
11. Implementación del Proyecto Educativo aprobado por el CONES	*10. Limitados informes que permitan evidenciar que la carrera aplica mecanismos de seguimiento y evaluación de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.*
12. La carrera promueve la cooperación con instituciones educativas del nivel internacional a través de convenios	*11. No existe evidencia de que los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con la comunidad educativa de la carrera.*
13. La carrera promueve la movilidad estudiantil y de académicos, a nivel internacional, con propósitos académicos	*12. No se evidencia que los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.*
14. Previsión de los recursos presupuestarios para el cumplimiento de las metas en el Plan de Desarrollo.	*13. Los registros académicos de la carrera, preservados en el sistema de información, no se utilizan para la toma de decisiones.*
15. Coherencia de los objetivos del Plan de desarrollo con el Plan Estratégico Institucional.	
16. Contar con instancias formales del aseguramiento de la calidad en la institución y en la carrera.	
17. Implementación sistemáticas de procesos evaluativos al interior de la carrera.	

Recomendaciones de Mejora
R1. Elaborar informes sistemáticos que permitan verificar la coordinación de las actividades para el logro de los objetivos de la carrera.
R2. Elaborar informes que evidencian la aplicación sistemática de las normativas y reglamentaciones existentes.
R3. Propiciar espacios de difusión directa de las normativas inherentes a cada rol, para todos actores los estamentos.
R4. Elaborar informes anuales que demuestren el desarrollo efectivo de las actividades del Proyecto Educativo ante posibles casos de emergencia.
R5. Elaborar informes de los mecanismos de seguimiento a la implementación de su Proyecto Educativo, tal como lo describen en las guías de mecanismos.
R6. Elaborar informes de ajustes implementados con relación evaluación el impacto causado en los cursos donde la cantidad de inscriptos supera a la capacidad operativa de las salas de clase donde se desarrollan clases teóricas y /o prácticas.
R7. Sistematizar los informes referentes a la implementación del desarrollo de las capacitaciones programadas en temas relacionados con la bioseguridad, la inclusión, al desempeño ético y a la gestión y reducción de riesgos, dirigido a la comunidad académica.
R8. Gerenciar la participación de representante de los estamentos de la carrera para la actualización y/o elaboración del Plan de Desarrollo.
R9. Registrar evidencias de que las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado y presupuestado.
R10. Elaborar informes anuales, tal como se establece en la guía de mecanismos, respecto al seguimiento del Plan de Desarrollo, que permitan evidenciar que la carrera aplica mecanismos de seguimiento y evaluación de las acciones previstas.
R11. Elaborar un cronograma de socialización con la comunidad educativa de los resultados de los procesos evaluativos implementados en la carrera.
R12. Establecer un mecanismo de sistematización de los resultados de los procesos evaluativos preservados en el sistema de información, para su utilización al proponer mejoras en la carrera.
R13. Elaborar mecanismos que orienten a la comunidad académica a seguir las medidas adecuadas ante incidentes y eventos adversos.
R14. Elaborar mecanismos que orienten a la comunidad académica a seguir las medidas adecuadas ante incidentes y eventos adversos.

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO				
Componente 1. Elementos referenciales de la carrera				
Criterio 2.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia en la actualización del Proyecto Académico	a. La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Educativo conforme a las normativas vigentes	*Cumple Totalmente*	*La carrera ha realizado la actualización del proyecto académico, conforme a la recomedación del proceso de acreditación anterior, se ha realizado la revisión correspondiente y comunicado al CONES, mesa de entrada 1591/24 quedando en 4087 hs . Cabe mencionar que la modificación sugerida por la agencia asi como los ajustes realizados en la carga horaria se encuentran enmarcados en lo establecido en el artic 3 de la Res.116/17 del CONES, por tanto no aplica proceso de actualización. La institución cuenta con un mecanismo de Actualización de Proyectos educativos de la FFUNA aplicable a todas las carreras ofertadas por la institución, se cuenta además con un equipo Ad Hoc de revisión curricular conformado en el año 2022 aprobado por Resolución 0421/2022 que colaboró con el proceso de revisión curricular iniciado por la institución para todas sus ofertas académicas, sostenido en los siguientes criterios: consulta a actores externos (empleadores y egresados), regulaciones del CONES, comparativa regional, consulta a docentes en cuanto a: plan de estudios, la organización curricular, los métodos de enseñanza, la articulación teoría-práctica, y las condiciones institucionales que inciden en el desarrollo de la formación docente.Para el mencionado proceso se ha asignado a una responsable de coordinar un equipo de trabajo contratado para esta revisión y cuyos avances obran en las evidencias proporcionadas por la carrera.*	*Resol. N.º1249-2022_Aprueba el Mecanismo de Actualización_Proyectos Académicos* *Marco del Proceso de la Actualización Curricular de la Carrera* *Resol. N.°0421-2022_Por la Cual se Conforma el Comité de Actualización de la Malla Curricular* *Nota UNA N.º0421_Comunicación-Modificación Realizadas a la Carga Horaria de la Malla Curricular* *Actas de Actualización Curricular*
	b. La carrera actualiza los programas de materias/asignaturas del Plan de Estudio, según necesidades.	*Cumple Totalmente*	*Conforme al material de actualización de la malla curricular y las evidencias presentadas, se puede verificar que la carrera actualiza sus programas/materias y asignaturas . En el informe Técnico, sobre revisión de Programas de la Carrera_2020, se observa el resultado, según la consulta a actores externos (empleadores y egresados), regulaciones del CONES, comparativa regional, consulta a docentes en cuanto a: plan de estudios, la organización curricular, los métodos de enseñanza, la articulación teoría-práctica, y las condiciones institucionales que inciden en el desarrollo de la formación docente. Se confirma el cumplimiento total del indicador.*	*Informe Técnico_Revisión de Programas de la Carrera_2020*
	c. La carrera incorpora en la actualización de su proyecto académico las tendencias de la disciplina y la profesión	*Cumple Totalmente*	*Conforme a los documentos presentados, se evidencia que la carrera consulta con universidades del exterior y nacionales, con inteciones de incorporar las tendencias de la disciplinas. Asimismo, la carrera desarrolla espacios de actualización como conversatorios, seminarios y actualizaciones en temas que son tendencias educativas actuales: salud mental, inteligencia artificial y aprendizaje híbrido, de todos ellos ha presentado las evidencias.*	*Cursos de E-learning_2020 al 2024* *Informe sobre Actualizaciones de Capacitación y Talleres de la Carrera* *Informe Técnico_Revisión de Programas de la Carrera_2020.* *Revisión a los Programas de Estudios_2023*
	d. La carrera incorpora las sugerencias de los empleadores en la actualización del proyecto académico	*Cumple Parcialmente*	*Ciertamente, se dispone de una encuesta de satisfacción aplicada a los empleadores en el año 2023, que describe la participación de tres empleadores (considerado escaso para otorgar representatividad); en la pregunta número 5 de la encuesta, se consulta sobre la preferencia que tiene el empleador acerca de las competencias; sin embargo, no consulta qué otras características del perfil sería interesante incorporar para la formación integral y competente del graduado. la encuesta de opinión no registra en qué año se implementó. Conforme a estas respuestas, se considera un relevamiento de información precario de los empleadores, para la actualización del Proyecto académico.*	*Encuesta a Empleadores de la carrera de Ciencias de la Educación (2023)* *Informe_Encuesta de Satisfacción a Egresados y Empleadores* *Resultado de Encuesta de Opinión*

	e. La carrera incorpora las sugerencias de los egresados en la actualización del proyecto académico.	*Cumple Totalmente*	*Se observa que la carrera realiza encuesta de satisfacción a los egresados, específicamente, de los años 2019 al 2023; se dispone de un resultado de encuesta aplicada en el año 2023 a 9 egresados. Se les ha consultado acerca de conocimientos y habilidades que mejorarían su formación, a los que ellos describieron la necesidad de fortalecer la aplicación de la teoría en la práctica; prácticas en todos los niveles educativos, actualización didáctica, gestión inclusiva, entre otros aspectos. Según la entrevista desarrollada, los docentes guías de las escuelas de aplicación respondieron que se han intensificado las prácticas. La institución menciona que los aportes de los mismos son considerados en el nuevo diseño curricular.*	*Encuesta de satisfacción a los egresados de los años 2019 al 2023.* *Entrevista con docentes guías de las escuelas de aplicación. y con la coordinadora de prácticas profesionales.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Educativo conforme a las normativas vigentes y necesidades emergentes. asimismo, se agiorna a las tendencias de la profesión implementando el uso de las TIC, en los procesos de enseñanza aprendizaje. Las actualizaciones de los procesos son sustentados en resultados de encuestas a egresados; pero aún falta fortalecer las encuestas a los empleadores para robustecer las sugerencias de este estamento, para incorporarlas a la actualizaación del Proyecto académico.*			
Criterio 2.1.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia en la implementación del Plan de Estudio	a. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado para la formación teórica y práctica.	*Cumple Totalmente*	*Se implementa el Plan de Estudios vigente conforme al Proyecto Educativo actual, en los programas de estudio se establece el porcentaje de las horas prácticas y teóricas que se evidencia con el Registro de Cátedra la misma cuenta con un apartado en el que se especifica si las clases desarrolladas son prácticas o teóricas, éste último permite hacer un seguimiento al desarrollo de las clases y corroborar la coherencia entre lo planificado, establecido y ejecutado. Desde el año 2020 se cuenta con aulas virtuales y se ha realizado un seguimiento a las mismas desde la Coordinación Académica de la carrera.*	*Guías Didácticas de los Docentes 2021 al 2024_Muestra* *Registro de Cátedras de los Docentes_2019 al 2023_Muestra* *Calendario Académico_2019 al 2024* *Informe de Aulas Virtuales*
	b. La carrera cuenta con evidencias sobre el seguimiento de la formación teórica y práctica prevista en el Plan de Estudios	*Cumple Totalmente*	*Se cuenta evidencias de un archivo de las Guías Didácticas, éstas se encuentran alojadas en la plataforma institucional, en estos archivos se pueden distinguir todos los recursos utilizados por el profesor para el desarrollo de las clases teóricas y prácticas desde el año 2020. Periódicamente se realizan revisiones de las aulas virtuales cuyo resultado son registados en un informe en la coordinación. Existen informes semestrales y anuales del seguimiento a las aulas virtuales a través de registros de entrevistas.* *Por su parte la coordinadora de prácticas realiza un seguimiento y acompañamiento a los docentes de práctica y a los alumnos de la carrera. La plataforma aloja todas las aulas discriminadas por año, carrera, filial o sede y curso, esto fue verificado durante la visita presencial. Se cuenta con un archivo físico de planillas de asistencia, planillas de evaluaciones parciales y finales. En las entrevistas con docentes los mismos manifiestan realizar el seguimiento correspondiente de acuerdo a las normativas definidas por la Dirección Académica de la Facultad.*	*Informe de Seguimiento a las Aulas Virtuales* *Informe de la Coordinación de Práctica Profesional Supervisada* *Informe de Practica 2019 - 2023* *Informe de Aulas Virtuales* *Entrevista con Docentes de la Carrera.*
	c. El número de estudiantes en clases teóricas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo) según el área de formación.	*Cumple Totalmente*	*La Carrera de Ciencias de la Educación cuenta con un promedio de entre 18 y 45 alumnos por aula, éstas últimas tienen una capacidad para 50 personas, dentro de la Facultad de Filosofía se dispone de espacios suficientes para el desarrollo de las clases. El número de plaza disponible es emitido por Resolución de Consejo Directivo y se actualiza anualmente. Tanto las clases teóricas y prácticas se realizan en las aulas y se dispone de salas con equipos informáticos adecuados para el desarrollo de actividades académicas. Las clases de prácticas profesionales supervisadas se realizan en espacios externos a la institución.*	*Listado de Matriculados en la Carrera CE_2019 al 2024* *Lista de Inscriptos por Curso en la Carrera_2024* *Recorrido in situ de las salas de clases.*

	d. El número de estudiantes en clases prácticas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo) según el área de formación	*Cumple Totalmente*	*Las salas de clases son utilizadas para las prácticas pedagógicas, las mismas son adecuadas al número de matrícula vigente. Para las prácticas docentes externas asiste un estudiante por aula de práctica, eventualmente se permite un par pedagógico de acuerdo a la disposición o disponibilidad de la institución de práctica. Para las prácticas de gestión se toman decisiones acorde a la disponibilidad de la institución. La coordinación aplica una encuesta de satisfacción a los estudiantes y docentes que han realizado sus prácticas a los efectos de recoger información sobre su experiencia.*	*Informe de la Coordinación de Práctica Profesional Supervisada* *Nota 27-12-2019_E_Acciones Realizadas desde la Coord. de P.P. Supervisada* *Informe de Sistematización PPS* *Informe de Implementación del Proyecto en PPS*
	e. La carrera implementa mecanismos de integración de materias/asignaturas y/o áreas de conocimiento entre sí.	*Cumple Totalmente*	*Se viene desarrollando proyectos que involucran a a varias asignaturas desde la Práctica Profesional Supervisada. Las actividades previstas en los proyectos están establecidas conforme la naturaleza de las asignaturas intervinientes, se realizan reuniones de trabajo para organizar el alcance de las acciones de cada asignatura. Y cuentan con un mecanismo formatizado de integración de materias en la carrera, por lo que se evidencia el cumplimiento total del indicador.*	*Resol. N.º0581-2024_Aprueban los Proyectos Educativos de Apoyo a las PPS de CE* *Proyecto Interdisciplinario_Asignaturas PPD II y TIC's en Educación - 2020*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El plan de estudios de la carrera de la Licenciatura en Ciencias de la Educación se implementa de manera plena de acuerdo a lo planificado, se garantiza la coherencia entre la formación teórica y práctica. Las horas teóricas y prácticas estan registradas en el Registro de Cátedra, permitiendo un seguimiento constante. Se cuenta con evidencias de este seguimiento a través de guías didácticas alojadas en la plataforma institucional, informes anuales y revisiones periódicas, lo que asegura una implementación efectiva. El número de estudiantes por grupo, tanto en clases teóricas como prácticas, es adecuado de acuerdo a la matrícula vigente, respetando la capacidad de las aulas y garantizando una óptima experiencia educativa. Las prácticas docentes y de gestión están organizadas. La carrera fomenta la integración de asignaturas a través de proyectos interdisciplinares, coordinados por los docentes y evaluados regularmente, asegurando un enfoque de aprendizaje integral y se evidencia la formalización del mecanismo de integración de materias y/o áreas entre sí implementado.*			

Componente 2. Proceso de Formación Académica de los estudiantes

Criterio 2.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	a. Los contenidos desarrollados se corresponden con lo establecido en los programas de materias/asignaturas.	*Cumple Totalmente*	*En los libros de cátedras puede verificarse que los contenidos desarrollados se corresponden con lo establecido en los programas de materias; asimismo, el Informe sobre Matriz de Congruencia_PPGRE, revela el nivel de pertinencia, integralidad y lógica con el registro de cátedra de assiganturas representativas de cada curso, realizado en el año 2024.*	*Libros de cátedras* *Matriz de Congruencia_PPGRE*
	b. Las estrategias metodológicas aplicadas responden a las necesidades de los estudiantes en la diversidad.	*Cumple Totalmente*	*El documento que contiene las Actas-Derivación-Ficha de Entrevistas-Memorandos_Tutoría Académica, demuestra que se atiende a las necesidades de los estudiantes en la diversidad, aplicando tutorías, orientación académica entre otros. Este hecho lo hemos corroborado con las entrevistas a informantes claves (coordinadora de carrera, coordinadora de Tutoría, estudiantes), y durante el recorrido por las instalaciones de la Facultad, en ocasión de la visita.*	*Actas-Derivación-Ficha de Entrevistas-Memorandos_Tutoría Académica.* *Entrevistas con coordinadora académica, de tutoría y estudiantes.* *Recorrido por las instalaciones de e-learning.*
	c. Las estrategias didácticas son coherentes con la naturaleza de la materia/asignatura y con el enfoque pedagógico adoptado.	*Cumple Totalmente*	*Se ha evaluado el desempeño del docente en el que se describe los aspectos sobre el proceso didáctico implementado, teniendo un promedio de resultado muy favorable en todos los cursos; sin embargo, en esos indicadores, no se mencionan la aplicación del enfoque pedagógico adoptado y la congruencia entre las distintas asignaturas. En la matriz de congruencia se presentan logro de indicadores, entre ellos la concatenación entre instrumento de evaluación, programa de estudios, y con el diseño curricular, que podría responder al modelo pedagógico adoptado. En la guía docente, se describe el programa de estudio y la manera en que se abordará, para verificar la coherencia entre las estrategias didácticas y el modelo pedagógico.*	*Evaluación del desempeño docente* *Matriz de congruencia se presentan logro de indicadores* *Guía docente*

	d. Los resultados del análisis de la eficiencia interna son utilizados para implementar mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera presenta un informe de rendimiento de las distintas asignaturas, de los años 2019 al 2022,entre ellos se visualizan algunas asignaturas que tienen promedio bajo, como legislación, evaluación educacional, historia de la educación, entre otros; sin embargo no se presenta un documento que evidencie la implementación de mejoras o el tratamiento de esas disciplinas para mejorar su rendimiento. Por otro lado, es necesario contar con datos de cada año respecto al rendimiento crítico de las asignaturas.*	*Informe de rendimiento de las distintas asignaturas, años 2019-2022*
	e. La carrera evidencia satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias de enseñanza aplicadas por los docentes.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera presentó dos informes referidos a encuestas de estudiantes, uno referido a los años 2018-2019-2020, estos reportes evidencian conformidad parcial en la mayoría de los criterios observados, en cuanto que con relación a las clases virtuales, encuesta realizada en el 2020, se presentaron diversas sugerencias para mejorar las clases. Por tanto se evidencia una satisfacción parcial, a más la necesidad de reportar otras encuestas más actualizadas.*	*Encuesta a Estudiantes sobre el Desempeño Docente(2018,2019, 2020)* *Encuestas de satisfacción (2020), sobre clases virtuales.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Con relación a los procesos de enseñanza aprendizajo se pudo verificar que los contenidos desarrollados con coherentes con los establecidos en los programas de estudios del Plan curricular, así como también tienen en cuenta la diversidad, respetando las individualidades. No pudo evidenciarse fehacientemente que las estrategias didácticas son coherentes con la naturaleza de la materia; como tampoco si los resultados del rendimiento son aplicados para mejorarlos, pues no se presentaron documentos que pudieran sostener la pertinencia y eficacia de los procesos implementados en el ámbito de la enseñanza.*			
Criterio 2.2.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	a. La orientación académica a estudiantes está planificada y se implementa según lo establecido.	*Cumple Parcialmente*	*La Resol. N.º0314-2022, que establece el Plan de trabajo de los procesos de orientación académica, con un alcance de implementación para los años 2022 y 2023, reporta un informe de la implementación de estos procesos en el Memorandos_CBE_Informe de Evidencias-Publicaciones-Actividades Realizadas; donde no se especifican explícitamente las actividades que se llevan a cabo como parte de la orientación académica; tampoco existe evidencias de evaluación de la efectividad de la orientación académica en el desarrollo de los estudiantes, no puede visualizarse en qué medida la Unidad de Bienestar estudiantil articula actividades con docentes para mejorar la orientación académica de los estudiantes. Al momento de la entrevista, tanto el coordinador de Bienestar estudiantil, como la coordinadora de Tutoría acadêmcia, hicieron alusión a la implementación del mismo documento, que no presenta evidencias contundentes de orientación académica para la inserción, permanencia y promoción efectiva de los estudiantes.*	*Resol. N.º0314-2022, que establece el Plan de trabajo de los procesos de orientación académica* *Memorandos_CBE_Informe de Evidencias-Publicaciones-Actividades Realizadas.* *Entrevista con el coordinador de Bienestar estudiantil y la coordinadora de Tutoría acadêmcia.*
	b. Las actividades de orientación académica responden a las necesidades de los estudiantes.	*Cumple Parcialmente*	*El Plan de Trabajo de la Coord.Bienestar Estudiantil_FF-UNA, que se describe en la Resol. N.º0314-2022, detallan las actividades a ser desarrolladas en esta coordinación, que sin embargo, no reporta un informe de cumplimiento; asimismo, en el documento de Actas-Derivación-Ficha de Entrevistas-Memorandos_Tutoría Académica, se presentan reuniones con algunos alumnos con ciertas necesidades, y son atendidas por la Coord. de Tutoria Académica; se cuenta además, con un profesional de enfermería, que acompaña a la Carrera conforme necesidades de salud emergentes. Estas evidencias no son suficientes para evidenciar la existencia de mecanismos de recopilación de información que permita identificar las necesidades de los estudiantes, para que en función a ellas se desarrollen las actividades de orientación académica que se llevarán a cabo. No se verifica el cumplimiento total de este indicador.*	*Resol. N.º0314-2022_Plan de Trabajo de la Coord.Bienestar Estudiantil_FF-UNA.* *Actas-Derivación-Ficha de Entrevistas-Memorandos_Tutoría Académica.pdf*
	c. Los resultados de las actividades de orientación académica coadyuvan al logro de los aprendizajes.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera dispone de un registro de las actas de acompañamiento y tutorías académicas a los estudiantes que requieren atención individualizada. Sin embargo en estos procesos se observa una escasa intervención de los docentes de las distintas asignaturas que puedan intensificar procesos de orientación o fortalecimiento de algunas asignaturas con rendimiento crítico, para ver reflejado en el logro de los aprendizajes.*	*Actas-Derivación-Ficha de Entrevistas-Memorandos_Tutoría Académica.*

	d. Los procedimientos para la inserción de los estudiantes en actividades académicas de docencia, investigación y extensión están regulados y se aplican sistemáticamente	*Cumple Totalmente*	*La Institución cuenta con procedimientos para la inserción de los estudiantes en actividades académicas de ayudantías y tutorías, conforme se expresa en la pág 16 de la Resol. N.º0222-2021_Aprueban los Mecanismos Institucionales de la Carrera de C.E. Existe una guía de mecanismos donde se establece la participacion de estudiantes en proyectos de extensión. Se evidencia la realización sistemática de un proyecto de extensión denominado "Adopción digital" de docentes en ejercicio: tutorías intensivas para profesores. Versión 2020 al 20 23" conforme a los resultados de implementación presentados. Las Resoluciones_Auxiliares de Enseñanza Ad Honorem de participación de estudiantes como auxiliares de enseñanza, permiten verificar su implementación. Asimismo, se evidencia que los estudiantes participan en actividades de investigación, como los proyectos de la AUGM, donde los docentes investigadores por líneas de investigación en la Carrera quienes acompañan en estos procesos a los interesados en participar de los eventos de investigación. Estos reportes coinciden con las respuestas dadas por los actores institucionales en ocasión de la entrevista durante la visita.*	*Resol. N.º0222-2021_Aprueban los Mecanismos Institucionales de la Carrera de C.E.* *Res 0092-2021.Guía de Mecanismos_Carrera de Ciencias de la Educación.* *Proyectos-Resoluciones-Informes_Extensión Universitaria* *Resoluciones_Auxiliares de Enseñanza Ad Honorem*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	ESCASO		**2**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Con relación al criterio Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil, en la carrera de Lic. en Ciencias de la educación, se observa la implementación efectiva de los procedimientos para la inserción de los estudiantes en actividades académicas de docencia, investigación y extensión; no obstante en lo que respecta a la orientación académica a estudiantes, en función a sus necesidades y su efectividad en la mejora de los procesos de enseñanza aprendizaje, constituye aún una limitante; por lo que su nivel de cumplimiento es escaso.*			
Criterio 2.2.3	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La carrera implementa programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes en forma sistemática.	*Cumple Totalmente*	*La institución cuenta con un formulario de Becas de Grado y Declaración Jurada, donde los estudiantes pueden accederlo por medio de la página web, o por disponibilidad en la coordinación de tutoría académica y /o informaciones dadas por la coordinación de bienestar estudiantil, como puede visualizarse en el documento de: Reunión con Estudiantes de la Carrera_Coord. B. Estudiantil. Asimismo, se informa acerca del arancel cero, que si cumplen con los requisitos pueden postular para acceder al beneficio, que según la coordinadora académica, se les informa al inicio de las actividades académicas. En la nómina de Adjudicados_Becas de Grado, se observa que desde el año 2020 hasta el 2024, los estudiantes de grado han sido beneficiados con las adjudicaciones y beneficios con relación a las becas. Todos estos aspectos han sido corroborados durante la entrevista con los actores institucionales (Coordinadora de la Carrera de Ciencias de la Educación; coordinador de Bienestar estudiantil, Coordinadora de Tutoría académica y estudiantes).*	*Formulario de Becas de Grado y Declaración Jurada* *Publicación-Convocatoria_Arancel Cero* *Reunión con Estudiantes de la Carrera_Coord. B. Estudiantil* *Memo N.º05-2024_CBE_Nómina de Adjudicados_Becas de Grado* *Entrevista con los actores institucionales (Coordinadora de la Carrera de Ciencias de la Educación; coordinador de Bienestar estudiantil, Coordinadora de Tutoría académica y estudiantes).*
	b. La carrera implementa programas de atención a la salud y seguridad de los estudiantes.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera posee lineamientos de atención a los estudiantes en la pág 16 y 17 de la guía de mecanismos establecidos para los años 2021 a 2023; la resoluc. 0837/2022, menciona que se aprueba el mecanismo de atención a la salud de los estudiantes; no describe el procedimiento a seguir; asimismo, no se ha observado el Informe de su implementación. En ocasión del recorrido por las instalaciones se ha visto la presencia de una enfermera que cumple funciones durante el horario de la presencia de los estudiantes en la institución, que según la entrevistada, tanto docentes como estudiantes acuden al servicio. Se socializan estos beneficios a inicio del año académico con una visita de representantes de la Coord. de Bienestar Estudiantil a los cursos de la Carrera.*	*Reunión con Estudiantes de la Carrera_Coord. B. Estudiantil.* *Guía de mecanismos establecidos para los años 2021 a 2023.* *Resoluc. 0837/2022, que aprueba el mecanismo de atención a la salud de los estudiantes.* *Entrevista con coordinadores de la carrera, y con la responsable del servicio de enfermería.*

Pertinencia, eficacia e internacionalización de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	c. Los programas de apoyo económico, de atención a la salud y seguridad de los estudiantes se encuentran difundidos en medios accesibles a los interesados.	*Cumple Parcialmente*	*Los documentos presentados como evidencias, denota la difusión de los programas de apoyo económico como becas, existen evidencias de entrevistas realizadas con estudiantes que postulan las becas, y la adjudicación de las mismas, no así de la atención y seguridad de los estudiantes. En ocasión de la entrevista con los coordinadores (de la carrera, de bienestar estudiantil, y de tutoría académica), aclararon que en los primeros días de clases se les difunde informaciones relacionadas con la a atención a la salud de los estudiantes; de lo que no hemos accedido a los informes de implementación de tales visitas y/o reuniones.*	*Resoluc. 0837/2022, que aprueba el mecanismo de atención a la salud de los estudiantes.* *Entrevista con coordinadores de la carrera, y con la responsable del servicio de enfermería.*
	d. La carrera aplica mecanismos de apoyo para las actividades extracurriculares de los estudiantes (deportivas, y culturales) en forma sistemática.	*Cumple Parcialmente*	*Puede verificarse en el documeto, Memorandos_CBE, que se disponde de un informe de Evidencias en las que se observan fotografías de eventos culturales y deportivos, que podrían ser los alumnos, y no se puede evidenciar si se realiza de manera sistemática, porque en el informe no se describe de qué años, además no se constituye en un informe. En ocasión de la entrevista con el coordinador de bienestar estudiantil, este confirmó que existen apoyos brindados desde las coordinaciones, y durante el recorrido se pudo verificar la existencia de un espacio para el desarrollo de actividades deportivas, de usufructo institucional. Estos reportes no son suficientes para determinar el cumplimiento total del indicador.*	*Memorandos_CBE.* *Entrevista a informantes claves* *Recorrido por las instalaciones de la FF-UNA.*
	e. La carrera implementa programas para la movilidad estudiantil internacional, en forma sistemática.	*Cumple Parcialmente*	*En los documentos presentados, se puede ver que la carrera participa en eventos de movilidad estudiantil internacional. La UNA forma parte de los programas tales como AUGM, Erasmous, PAME que ofrecen oportunidades de movilidad estudiantil, y en la que los estudiantes participan con presentación de investigaciones. Asimismo, se tuvo experiencia reciente de aula espejo con la Universidad de UNCUYO de Argentina y Playa Ancha de Chile, en el marco los cursos de aprendizaje colaborativo internacional en línea (COIL por sus siglas en inglés) consistente en un conjunto de estrategias y metodologías pedagógicas destinadas a amplificar el impacto de la internacionalización académica mediante el intercambio virtual. No existe sistematicidad en estos procesos, por lo que se considera el cumplimiento parcial del indicador.*	*Proyecto UNCUYO* *Programas de movilidad UNA: https: //relacionesinternacionales.una. py/programas/* *Informe del Proyecto COIL.*
	f. La carrera prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.	*Cumple Totalmente*	*Los documentos formalizados que presenta la carrera como el Estatuto de la UNA; la Resol. N.º0847/2022 y un documento orientdor con un Resol. N. º711/2020, permiten evidenciar que la carrera prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar barreras actitudinales que impidan la inclusión efectiva a personas con discapacidad. Existen evidencias de cursos de capacitaciones sobre educación inclusiva- Resol. N.º1212/2024, así como tambien los espacios de capacitación para los docentes en ese marco. La carrera afirma que se halla prevista la realización de ajustes razonables en los casos en las que se cuentan con diagnóstico. Asimismo, menciona que en el laboratorio de Informática se cuenta con un dispositivo con programas para personas con discapacidad visual, la plataforma igualmente se ajusta a criterios de accesibilidad se contempla bases de inclusión en se cuenta con rampas en diferentes espacios, sanitarios inclusivos en distintos bloques, el acceso a la Carrera y a espacios educativos como Biblioteca y Laboratorio de Informática; la existencia de estos espacios fueron fehacientemente corroborados en ocasión del recorrido por las instalaciones durante la visita en la institución.*	*Estatuto de la UNA* *Resol. N.º0847/2022* *Resol. N.º711/2020* *Resol. N.º1212/2024* *Recorrido por las instalaciones de la FF-UNA*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	ESCASO	**2**
Juicio Valorativo del Criterio	*Los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil implementadas en la carrera se ve reflejado en la asignación de las becas a los estudiantes, en la implementación de los mecanismos que permiten eliminar las barreras físicas y actitudinales, para propiciar la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad a los procesos académicos. Por otro lado, aún falta sistematicidad en la difusión e implementación de programas de atención a la salud y seguridad de los estudiantes, como también en los programas de movilidad estudiantil, y participación efectiva en actividades deportivas y culturales, de los que se encontraron esacasos reportes.*	

Criterio 2.2.4	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de las técnicas evaluativas aplicadas en el proceso de enseñanza aprendizaje	a. Las técnicas evaluativas propuestas están orientadas al cumplimiento de los objetivos establecidos en las materias/asignaturas.	*Cumple Totalmente*	*En el documento presentado con la denominación de "Muestras de Revisión de Instrumento de Evaluación", se presentan Screem de correos remitidos de presentación de instrumentos de evaluación a las instancias correspondientes. en el documento: "Muestras de Instrumento de Evaluación instrumento de evaluación, se presentan los instrumentos que evidencian las técnicas evaluativas en coherencia con los objetivos propuestos en las distintas asignaturas. Estos aspectos permite inferir el cumplimiento total del indicador.*	*Muestras de Revisión de Instrumento de Evaluación.* *Muestras de Instrumento de Evaluación*
	b. Las evaluaciones del aprendizaje son aplicadas de acuerdo a lo programado y se utilizan para reorientar la planificación docente.	*Cumple Totalmente*	*En el Calendario Académico_2019 al 2024, se observa el cronograma de las evaluaciones a ser implementadas; asimismo, se presenta un documento que describe el desempeño de los docentes, con algunos indicadores, entre ellos el cumplimiento de sus actividades en tiempo, que se halla relacionado con la aplicación de las evaluaciones de acuerdo a lo programado. Se observa, además en los libros de cátedras y en el aula virtual, la retroalimentación aplicada por los docente de algunas asignaturas. Por las evidencias presentadas se considera el cumplimiento total del indicador.*	*Calendario Académico_2019 al 2024.* *Informe de Seguimiento a las Aulas Virtuales* *Memorandos de Seguimiento_Evaluación de Desempeño* *Revisión de Retroalimentación en las Asignaturas*
	c. Las evaluaciones del aprendizaje son coherentes con los contenidos y/o prácticas desarrollados.	*Cumple Totalmente*	*La carrera presenta una matriz de congruencia que relaciona el instrumento de evaluación, el programa de estudios y la guía didáctica, destacando pertinencia, integralidad y coherencia con el registro de cátedra, según lo describe la evaluadora en su informe. Los instrumentos de evaluación aplicados en asignaturas teóricas y prácticas, permite constatar la correspondencia entre los objetivos de aprendizaje y los criterios de evaluación utilizados. Por lo tanto, confirmamos el cumplimiento pleno del indicador.*	*Informes sobre Matriz de Congruencia_PPGRE* *Muestras de Instrumento de Evaluación.*
	d. Los instrumentos de evaluación están diseñados para demostrar el logro de los aprendizajes esperados.	*Cumple Parcialmente*	*Los distintos instrumentos de evaluación presentados, aunque no de la totalidad de las disciplinas, permiten corroborar que su implementación demostrará el logro de los contenidos conceptuales y procedimentales, en cuanto que a los procedimientos actitudinales, no lo hemos podido comprobar, por carecer de instrumentos que permitan evidenciar esos aspectos.*	*Informes sobre Matriz de Congruencia_PPGRE* *Muestras de Instrumento de Evaluación.*
	e. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna luego de ser evaluados.	*Cumple Parcialmente*	*El documento presentado de "Revisión de Retroalimentación en las Asignaturas", contiene un proceso de feed back con los estudiantes, a través del aula virtual; no obstante no se verifica una retroalimentación grupal, posterior a la aplicación de las pruebas, tanto parciales y/o finales, tampoco puede visualizarse la retroalimentación de las clases prácticas, en clases presenciales, por lo que consideramos el cumplimiento parcial de indicador.*	*Revisión de Retroalimentación en las Asignaturas*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera ha podido demostrar el cumplimiento satisfactorio de la Pertinencia y eficacia de las técnicas evaluativas aplicadas en el proceso de enseñanza aprendizaje, considerando que presentaron documentos de aplicación sistemática de los procesos evaluativos en tiempo y en coherencia con el nivel de complejidad de las asignaturas teóricas y prácticas; en cuanto que a lo referido a la retroalimentación oportuna luego de la aplicación de los instrumentos de evaluación no se pudo verificar fehacientemente.*	

Componente 3. Proceso de Formación Académica				
Criterio 2.3.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia, eficacia, relevancia e internacionalización de los Proyectos de Investigación	a. Los proyectos de investigación desarrollados responden a las líneas de investigación definidas por la carrera, para el nivel de grado.	*Cumple Totalmente*	*La carrera dispone de líneas de investigaiónn definidas y documentadas, lo que demuestra un marco formal que orienta el desarrollo de proyectos y asegura la coherencia de la producción académica. Estas líneas ofrecen un referente para la planificación de investigación. Este procedimiento asegura que la formación investigativa de los estudiantes de grado esté orientada hacia áreas de interés académico y social definidas por la carrera.*	*Resol. Nº.0455-2021_Aprueban las Líneas de Investigación de la FF-UNA* *Sistematización_Produción de Investigación de los Docentes* *Informe_TFG_Línea de Investigación* *Muestra de Devolución a los Protocolos-TFG*
	b. Los proyectos de investigación responden a los objetivos de la carrera, a las necesidades del medio externo y a los planes de desarrollo nacional con énfasis en el desarrollo sostenible.	*Cumple Totalmente*	*Los proyectos de investigación desarrollados por la carrera evidencian una clara coherencia con los objetivos institucionales, ya que se enmarcan en las políticas de calidad académica, responssabilidad social y producción de conocimiento establecidas por la universidad.Asimismo; responden a los objetivos de la carrera, y apuntan todas ellas a un proceso de reconocimiento de las necesidades emergentes, coadyuvan con el Plan de desarrollo nacional, se hallan articulados con los objetivos del ODS, específicamente el Objetivo 4, que busca la educación de calidad. Esta alineación garantiza que las investigaciones contribuyan directamente al fortalecimiento de perfil de egreso, a la formación integral de los estudiantes y al cumplimiento de las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión.*	*Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030_Diciembre 2014* *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible_CEPAL* *Sistematización_Produción de Investigación de los Docentes*
	c. Los proyectos de investigación realizados con la participación de docentes y estudiantes cuentan con la dotación de recursos necesarios.	*Cumple Totalmente*	*Las evidencias presentadas, informes de ejecución presupuestaria, registros de adquisición de insumos, inventarios de labotario, actas de distribucion de recursos y reportes de participacion, confirman que la carrera proporciona equipamiento actualizado, acceso a bases de datos, bibliografia especializada, espacios físicos y apoyo técnico, que permiten el desarrollo de las actividades investigativas. Además, se observa que la dotación de recursos favorece la formación de capacidades de docentes, fortaleciendo su experiencia práctica en la investigación.*	*Resol. N.º1554-2024_Presupuesto_Ciencias de la Educación (Transferencias)* *Participación de Docentes en Ponencias Internacionales* *Sistematización_Produción de Investigación de los Docentes* *Proyecto de Aula Profes por un Día y Resultados* *Solicitud de Creación de Grupos de Investigación* *Informe_TFG_Línea de Investigación*
	d. La carrera aplica estrategias de financiamiento e incentivos a la investigación.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien, con el Acta N.º9 Resol. N.º0247-00-2021_Homologa el Reglamento Específico de Acceso al Escalafón Docente,en el artículo 14 se menciona que para ser profesor adjunto, el concursante debe demostrar que posee habilidades de investigación, mediante la redacción de artículos científicos, participación en la edición de libros, entre otros, la carrera manifiesta la intención de aplicar estrategias de financiamiento e incentivos a la investigación, las evidencias presentadas no son suficientes para demostrar la existencia de mecanismos formales, sistemáticos y sostenibles que garanticen este apoyo. No se identifican documentos que detallen fuentes de financiamientos específicas, convocatorias regulares, criterios de asignación de recursos, que respalden la implementación de esta estrategia. Existen indicios de participacion en proyectos de investigación y de gestiones para acceder a recursos institucionales, pero estas acciones aparecen como esfuerzos puntuales y no como parte de un programa estructurado que fomente de manera continua la producción investigativa de docentes y estudiantes.*	*Acta N.º9 Resol. N.º0247-00-2021_Homologa el Reglamento Específico de Acceso al Escalafón Docente* *Redes Sociales Dirección de Investigación*

	e. La carrera evidencia el impacto de la cooperación académica y científica con instituciones del nivel internacional en el desarrollo de proyectos conjuntos	*Cumple Parcialmente*	*La carrera ha establecido vínculos de cooperación académica con instituciones internacionales. Estos convenios constituyen un marco propicio para el desarrollo de actividades conjuntas, tales como proyectos de investigación intercambio de experiencia, movilidad académica y participación en eventos científicos. Sin embargo, los documentos presentados no resultan suficientes para demostrar de manera clara el impacto de dicha cooperacion. Si bien se cuenta con acuerdos firmados, no se dispone de informes de ejecución, indicadores de resultados, publicaciones conjuntas, análisis de beneficios concretos que permitan verificar la efectividad de las alianzas establecidas.*	*Proyecto UNCUYO* *Informe_Internacionalización de la Educación Superior* *Participación de Docentes en Ponencias Internacionales* *Resol.UNCUYO N.º430-2025_Conversatorio Internacional_Certificación*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Los propósitos de investigación de la carrera se encuentran indicados en el Proyecto Académico, los proyectos de investigación están acorde a las líneas de investigación, se hallan formalizados y consideran las necesidades del medio. Si bien los resultados obtenidos reflejan lo positivo, se identifican oportunidades de mejora en la sistematización de los logros alcanzados, a fin de fortalecer la visibilidad y el impacto generado como resutado de dichas actividades de investigación realizadas de manera conjunta. Por lo expuesto, la carrera alcanza el nivel satisfactorio con relación a la Pertinencia y relevancia de los proyectos de investigación.*			
Criterio 2.3.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	a. Los proyectos de extensión desarrollados responden a los objetivos de la carrera y a las necesidades diagnosticadas en el entorno y a los planes de desarrollo nacional con énfasis en el desarrollo sostenible.	*Cumple Totalmente*	*Los proyectos de extensión desarrollados por la carrera se encuentran claramente alineados con los objetivos institucionales y formativos, lo que garantiza la pertinencia de las acciones ejecutadas y su contribución al fortalecimiento del perfil de egreso. Esta coherencia permite que las actividades de extensión no solo complementen la formación académica, sino también promuevan la responsabilidad social universitaria, el compromiso con la comunidad y la transferencia de conocimiento hacia el entorno. De igual manera, los proyectos se enmarcan en las políticas institucionales de vinculación social, lo que asegura que las acciones constribuyan tanto al desarrollo local y regional como el cumpliento de las funciones sustantivas.*	*Resol. N.º0353-00-2021_Reglamento General De Extensión Universitaria* *Resol. N.º089-17-2023_Reglamento Interno de Extensión Universitaria_FF-UNA* *Proyecto de Extensión 2019-2023_Viculando Plan Estratégico-Plan de Desarrollo CE* *Informe_Temas de Interés y Evaluación_Capacitación Organizados por la Carrera*
	b. Los proyectos de extensión cuentan con los recursos para su realización.	*Cumple Totalmente*	*En cuanto a la dotación de recursos, los proyectos de extensión de la carrera se desarrollan con una dotación de recursos adecuada y accesible, lo que garantiza su ejecución y el logro de los objetivos planteados. La institución provisiona los recursos financieros, humanos, logísticos, tecnológicos y materiales, permitiendo que las actividades se lleven a cabo de manera organizada. Esta disponibilidad oportuna permite el desarrollo de talleres, capacitaciones y otras actividades de vinculación social, garantizando el acceso tanto de estudiantes y docentes como de los destinatarios de la comunidad.*	*Resol. N.º1554-2024_Presupuesto_Ciencias de la Educación*
	c. Los proyectos de extensión cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Los proyectos de extensión se desarrollan con la participación activa de los estamentos de la carrera, lo que garantiza la pertinencia académica y su impacto social. Esta participación conjunta permite integrar los conocimientyos teóricos con la práctica en escenarios reales, fortaleciendo la formación integral de los estudiantes y consolidando el compromiso social y profesional de los docentes. La dinámica fomenta el aprendizaje experiencial, refuerza la responsabilidad social universitaria y contribuye a la generación de propuestas innovadoras que responden a las necesidades del entorno.*	*Acta Nº9Resol. Nº0247-00-2021_Homola el Reglamento Específico de Acceso al Escalafón Docente. Proyectos-Resoluciones-Informes_Extensión Universitaria.* *Flyer_Recepción de Proyectos e Informes de Extensión Universitaria_Cantidad de horas que se debe cumplir. Redes Sociales Dirección de Extensión.*

	d. Las actividades realizadas en el marco de los proyectos de extensión retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje.	*Cumple Parcialmente*	*Las acciones desarrolladas en el contexto de los proyectos de extensión aportan una retroalimentación inmediata al proceso de enseñanza-aprendizaje, permitiendo que la experiencia adquiria en el contacto sea incorporada de manera oportuna en las actividades académicas.El informe del proyecto de extensión denominado: "Adopción digital" de docentes en ejercicio" donde participan estudiantes del 2do curso, guiados por sus docentes, se realiza de manera consecutiva desde el año 2020 hasta el 2023. Este proyecto retroalimenta la utilización de las TIC en el aula; no se ha visto otro proyecto, que igualmente se desarrolle de manera sistemática para retroalimentar el PEA, por lo que no se puede considerar el cumplimiento total del indicador.*	*Resol. N.º0353-00-2021_Reglamento General De Extensión Universitaria* *Resol. N.º089-17-2023_Reglamento Interno de Extensión Universitaria_FF-UNA* *Proyectos-Resoluciones-Informes_Extensión Universitaria* *Comparativa proyectos de extensión/ods/plan estrategico.*
	e. Los proyectos de extensión se realizan de acuerdo a lo programado.	*Cumple Totalmente*	*Los proyectos de extensión de la carrera se desarrollan conforme a lo programado. Esta organización garantiza que los recursos humanos, materiales y financieros se utiicen de manera eficiente, asegurando la calidad y el impacto de las acciones desarrolladas. Además, la ejecución conforme a lo planificado favorece la coherencia entre los compromisos asumidos y los resultados obtenidos, fortaleciendo la credibilidad institucional.*	*Resol. N.º0753-11-2015_Adoptan Medidas Respecto a los Proyectos de Extensión Universitaria* *Resol. N.º0813-14-2015_Adoptan Medidas Administrativas Respecto a las Actividades de Extensión* *Resol. N.º12733-1245-14_Adoptan Medidas Respecto a las Actividades de Extensión Universitaria* *Flyer_Recepción de Proyectos e Informes de Extensión Universitaria* *Flyer_Recordatorio_Extensión Universitaria_Cantidad de horas que se debe cumplir*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera evidencia que los proyectos de extensión se ejecutan de acuerdo con la programación establecida y en coherencia con los objetivos institucionales, formativos y sociales. Las evidencias demuestran que las actividades se desarrollan en los plazos previtos, con la participación de docentes, estudiantes y beneficiarios, asegurando la calidad y pertinencia de la acciones implementadas. Con relación a la realización de estos proyectos de extensión se ha visto que algunos de ellos retroalimentan el proceso de aprendizaje de los alumnos, sin embargo, otros faltan reforzar.*			

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
1. Aplicación de mecanismos de actualización del Proyecto Educativo conforme a las normativas vigentes	*1. Escasa incorporación de las sugerencias de los empleadores en la actualización del proyecto académico*
2. Actualización de los programas de materias/asignaturas del Plan de Estudio, según necesidades.	*2. No se evidencia los resultados del análisis de la eficiencia interna para ser utilizados en las mejoras durante el proceso de enseñanza aprendizaje.*
3. Incorporación de tendencias de la disciplina y la profesión en el proceso de la actualización de su proyecto académico.	*3. Limitada satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias de enseñanza aplicadas por los docentes, y carencia de informes de encuestas de satisfación de los últimos años.*
4. Incorporación de las sugerencias de los egresados en la actualización del proyecto académico.	*4. Escasa planificación y articulación de actividades de orientación académica de los estudiantes con docentes para mejorarlas.*
5. Mecanismo de integración de materias/asignaturas y/o áreas del conocimiento entre si implementadas durante el desarrollo de la carrera.	*5. No se evidencian mecanismos de recopilación de información que permita identificar que las actividades de orientación académica respondan a las necesidades de los estudiantes.*
6. Implementación del Plan de Estudios conforme a lo planificado para la formación teórica y práctica.	*6. Escasos reportes que permitan evidenciar que los resultados de las actividades de orientación académica coadyuvan al logro de los aprendizajes.*
7. Presentación de evidencias sobre el seguimiento de la formación teórica y práctica prevista en el Plan de Estudios.	*7. Escasos informes de implementación efectiva de programas de atención a la salud y seguridad de los estudiantes.*
8. Adecuabilidad del número de estudiantes en clases teóricas (Nº de estudiantes/grupo) según el área de formación.	*8. Limitada difusión de los programas de apoyo económico, de atención a la salud y seguridad de los estudiantes.*

10. Correspondencia entre los contenidos desarrollados y lo establecido en los programas de las asignaturas.	*9. Informes poco pertinentes, que permitan evidenciar la aplicación de mecanismos de apoyo para las actividades extracurriculares de los estudiantes (deportivas, y culturales) en forma sistemática.*
11. Atención a la diversidad al momento de implementar las estrategias metodológicas.	*10. Escasa implementación de programas para la movilidad estudiantil internacional, en forma sistemática.*
12. Coherencia entre las estrategias didácticas implementadas, la naturaleza de la asignatura y el enfoque pedagógico.	*11. El diseño de los instrumentos de evaluación carecen de indicadores que permitan evidenciar el logro de los aprendizajes relacionados con capacidades actitudinales.*
13. Los procedimientos para la inserción de los estudiantes en actividades académicas de docencia, investigación y extensión están regulados y se aplican sistemáticamente	*12. Escasa retroalimentación otorgada luego de la aplicación de las evaluaciones.*
14. Implementación sistemática de programas de becas para los estudiantes.	*13. La carrera no aplica estrategias de financiamiento para promover la investigación*
15. Implementación efectiva de mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.	*14. La carrera no evidencia e impacto de la cooperación académica y científica internacional en proyectos conjuntos.*
16. Las técnicas evaluativas propuestas están orientadas al cumplimiento de los objetivos establecidos en las materias/asignaturas	*15. Escasas actividades de extensión que permitan enriquecer y retroalimentar el proceso de enseñanza-aprendizaje.*
17. Las evaluaciones del aprendizaje son aplicadas de acuerdo a lo programado y se utilizan para reorientar la planificación docente.	
18. Las evaluaciones del aprendizaje son coherentes con los contenidos y/o prácticas desarrollados	
19. Los proyectos de investigación se ajustan a las lineas de investigación definidas por la carrera.	
20. Disponibilidad de recursos para la realización de los proyectos de investigación.	
21. La carrera implementa acciones de apoyo finaciero y estímulos para promover la investigación.	
22. Los proyectos de extensión desarrollados responden a los objetivos de la carrera y a las necesidades diagnosticadas en el entorno y a los planes de desarrollo nacional con énfasis en el desarrollo sostenible.	
23. Los proyectos de extensión disponen de los medios y apoyos necesarios para su ejecución.	
24. Los proyectos de extensión se desarrollan con la intervención activa de docentes y estudiantes.	
25. Los proyectos de extensión se ejecutan conforme a la planificación establecida.	

Recomendaciones de Mejora
R1. Implementar un mayor acercamiento a los empleadores para un relevamiento sistemático de información que sirva de insumo para la actualización del Proyecto académico.
R2. Elaborar de manera sistemática un análisis eficiencia interna para utilizar los resultados en los procesos de mejoras implementados durante el año lectivo.Presentarlos en informes.
R3. Realizar un trabajo coordinado con docentes y equipo técnico pedagógico con relación a las estrategias de enseñanza aplicadas por los docentes, para elevar la satisfación de los estudiantes respecto al desarrollo de las clases. Realizar informes de encuestas de satisfacción con estudiantes, más sistemáticas.
R4. Diseñar y ejecutar según lo planificado los procesos de orientación académica a estudiantes y reportarlos en informes sistemáticos.
R5. Implementar un relevamiento de las necesidades de los estudiantes y conforme a ello planificar las actividades de orientación académica, de manera articulada con la coordinación académica, de bienestar estudiantil y tutoría académica.
R6. Sistematizar informes desde las coordinaciones respectivas que permitan denotar que los resultados de las actividades de orientación académica coadyuvan al logro de los aprendizajes.
R7. Sistematizar informes de implementación efectiva de programas de atención a la salud y seguridad de los estudiantes.

R8. Planificar la difusión sistemática de los programas de apoyo económico, de atención a la salud y seguridad de los estudiantes, con sus informes de implementación.
R09. Elaborar informes sistemáticos que permitan evidenciar la aplicación de mecanismos de apoyo para las actividades extracurriculares de los estudiantes (deportivas, y culturales) en forma sistemática.
R10. Planificar la implementación de programas para la movilidad estudiantil internacional, en forma sistemática.
R11. Incorporar indicadores que permitan evidenciar el logro de los aprendizajes relacionados con capacidades actitudinales, en el diseño de los instrumentos de evaluación.
R12. Intensificar las retroalimentaciones luego de la aplicación de las evaluaciones.
R13. Demostrar la aplicación de estrategias de financiamiento para promover la investigación, de manera sistemática, con los informes respectivos.
R14. Presentar informes que permitan evidenciar el impacto de la cooperación académica y científica internacional en proyectos conjuntos.
R15. Planificar e implementar actividades de extensión que permitan enriquecer y retroalimentar el proceso de enseñanza-aprendizaje d emanera sistemática.

DIMENSIÓN 3. PERSONAS

Componente 1. Directivos

Criterio 3.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	a. La carrera aplica procedimientos formales y transparentes para la selección, evaluación y promoción de directivos con el perfil requerido para el cargo.	*Cumple Totalmente*	*En los documentos institucionales presentados por la carrera, como los estatutos, resoluciones y actas, se encuentran definidos los procedimientos formales, criterios, normativas y lineamientos para la ocupación de cargos de dirección y coordinación. Estos marcos normativos establecen la existencia de perfiles y funciones específicas, conforme al manual de funciones de la FF-UNA, que orientan los requisitos para el ejercicio de la gestión directiva. Se dispone de la caracterización de los directivos que permite contrastar su trayectoria docente y/o técnica para asumir los roles con los perfiles requeridos.* *Los cargos directivos son considerados de confianza.En consecuencia, los procedimientos están formalizados e implementados y el proceso garantiza efectivamente la transparencia y la equidad en la designación de los mismos.*	*Resol. del Decanato N.º593-2019.* *Organigrama y manual de funciones* *Caracterización de funcionarios de la carrera Ciencias de la Educación-Sede Central*
	b. Los procedimientos de evaluación del desempeño directivo se aplican en forma sistemática.	*Cumple Totalmente*	*Existe una Resol. N.º1361-2019_Autoriza la Implementación del Instrumento de Evaluación a Directivos FF-UNA. Entre los documentos presentados, se observa la encuesta de satisfacción hacia la gestión de los directivos por parte de estudiantes, docentes y funcionarios, de los años 2021 y 2022, asimismo, la coordinadora de la carrera de Ciencias de la educación ha sido evaluada por la dirección de calidad de la FFUNA, como puede observarse en la Evaluación de Desempeño_Coordinadora de la Carrera_2022 al 2024.*	*Resol. N.º1361-2019_Autoriza la Implementación del Instrumento de Evaluación a Directivos FF-UNA.* *Evaluación de Desempeño_Coordinadora de la Carrera_2022 al 2024*
	c. Los resultados de la evaluación del desempeño de los directivos son utilizados para la mejora de la gestión.	*Cumple Parcialmente*	*Los documentos presentados por la institución describe las jornadas de capacitación dirigidas a los directivos, docentes, técnicos, en temas relacionados con Inclusión, manejo de Excel, pertenencia institucional, entre otros (Res N° 0832/2022). Si bien se diseñan propuestas de capacitación, no existe un informe de evaluaciones periódicas para medir el impacto de las acciones de mejora en la gestión de los directivos. Además no se puede evidenciar que las jornadas de capacitación desarrolladas se hallan sustentadas en los reportes de las evaluaciones realizadas a los directivos.*	*Resoluciones de Cronogramas de Capacitaciones del Departamento de Talento HumanoFF-UNA* *Memo N.º366-2024_E_Curso de Capacitación al Personal Permanente y Contratado* *Res N° 0832/2022*

	d. Los resultados de la evaluación del desempeño de directivos son considerados para la promoción.	*Cumple Parcialmente*	*Las encuestas de satisfacción aplicadas a los docentes, estudiantes y funcionarios, durante los años 2021 y 2022, generan una percepción de entre 50 a 70 % de satisfacción con relación al desempeño de los directivos. El Informe de evaluación de desempeño de funcionarios de la FFUNA, no reporta el nivel de logros obtenido con relación al desempeño de los directivos. La Evaluación de Desempeño_Coordinadora de la Carrera_2022 al 2024, presenta un elevado desempeño de la coordinadora; no contamos con un documento que permita evidenciar que los resultados de su evaluación son considerados para su promoción a otros cargos de dirección.*	*Encuestas de satisfacción* *Informe de evaluación de desempeño de la coordinadora de carrera de los años 2022 a 2024.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con los documentos formalizados, como los estatutos, resoluciones y actas, donde se describen los procedimientos formales, criterios, normativas y lineamientos para la ocupación de cargos de dirección y coordinación, los mismos son definidos como cargos de confianza. Se registra la evaluación de desempeño de manera sistemática de la coordinadora de la carrera, no se visualiza sin embargo, la utilización del resultado para la mejora de la gestión y/o promoción en el cargo. Por los aspectos mencionados consideramos satisfactorio el nivel de cumplimiento del criterio Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo.*			
Criterio 3.1.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	a. La dedicación horaria de los directivos satisface las necesidades de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La Resol. N.º781-2020, establece la Carga Horaria a las distintas categorías de los Rubros Docentes, donde se observa que son 30 h semanales para los directores y coordinadores de gestión académica, suficientes para las necesidades de la carrera. No se cuenta con el informe de reloj biométrico y /o planilla de asistencia de los directores y cooridinadores de gestión de la carrera, que permita evidenciar el cumplimiento de esta asignación horaria; no obstante, según lo manifestado por los gestores académicos y los estudiantes, estos se adecuan al horario que asisten los alumnos.*	*Resol. N.º781-2020, establece la Carga Horaria* *Registro de Asistenica-Consejo Directivo_Muestra* *Entrevista a gestores académicos y estudiantes.*
	b. La estrategia de comunicación interna y externa adoptada por los directivos es efectiva.	*Cumple Totalmente*	*El informe de impacto comunicacional y satisfacción de gestión en autoridades y directivos/as de la Facultad de Flosofía UNA, del año 2022, conforme a una encuesta aplicada a los directivos y autoridades de la UNA refiere una elevada satisfacción sobre la comunicación interna y externa desarrollada en la Facultad. Asimismo, el informe reportado de un considerable número de usuarios, respecto a la comunicación interna y externa dio una percepción muy aceptable de entre 80 a 90 % de los 605 encuestados.*	*Informe de impacto comunicacional y satisfacción de gestión en autoridades y directivos/as de la Facultad de Flosofía UNA, del año 2022*
	c. El desempeño de los directivos se ajusta a las normativas institucionales	*Cumple Parcialmente*	*Si bien, el estatuto y otras resoluciones, como la 593/19 de la FF-UNA, definen lo referente a las funciones de los directivos, la dependencia, autoridad, responsabilidades, perfil del cargo, canal de relacionamiento en el que se circunscribe el desempeño de la FFUNA, no se presentaron evidencias de su implementación. Las encuestas aplicadas en los años 2021 y 2022 evidencian un nivel de satisfacción de entre el 60 % y el 80 % por parte de docentes, alumnos y funcionarios en relación con el desempeño de los directivos, ubicándose principalmente en las categorías de pleno y muy satisfactorio. Estos resultados permiten inferir que la gestión directiva se ajusta a las normativas institucionales que regulan sus funciones, atribuciones y responsabilidades. No se ha podido registrar un informe de rendición de cuentas para contar con una visión completa y actualizada- Resulta necesario disponer de los reportes correspondientes a los años 2023 y 2024, cuya ausencia limita la verificación de la continuidad de estos resultados en el tiempo.*	*Estatuto de la UNA* *Res. 593/19 de la FF-UNA* *Resultado de encuestas de satisfacción de los años 2021 y 2022.*

	d. La toma de decisiones de los directivos para la prosecución del desarrollo del plan de estudios se basa en criterios académicos.	*Cumple Totalmente*	*Entre los criterios académicos utilizados por los gestores misionales de la carrera se encuentran; las resoluciones que aprueba el Mecanismo de Actualización_Proyectos Académicos; la que Conforma el Comité de Actualización de la Malla Curricular; las Actas_Actualización Curricular, las reuniones de revisión de los programas de estudios, con la participación y consulta a docentes y expertos académicos del ámbito de la profesión en la toma de decisiones sobre el plan de estudios y otros lineamientos como la solicitud a los docentes sobre la actualización del acervo bibliográfico; que permiten denotar que todas las decisiones se realizan sustentados en criterios académicos.*	*Mecanismo de Actualización_Proyectos Académicos;*
	e. La carrera evidencia satisfacción de los miembros de la comunidad académica respecto a la gestión de sus directivos.	*Cumple Parcialmente*	*Las encuestas de satisfacción respecto a la gestión de los directivos aplicadas durante los años 2021 y 2022, a docentes, estudiantes y funcionarios, permite concluir que la percepción por parte de los actores es un tanto satisfactoria, considerando que arrojan un nivel que oscila el 60% de satisfacción plena y de alto grado, en cuanto que el resto están en un nivel de valoración aceptable o menor, con relación a la gestión de los directivos. Faltaría además, informes de encuestas de satisfacción más actualizadas (2023-2024)*	*Encuestas de satisfacción respecto a la gestión de los directivos aplicadas durante los años 2021 y 2022.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Con relación a la Eficacia y eficiencia de la gestión de la carrera se observa una carga horaria acorde a la función que desempeñan los directivos y coordinadores; asimismo, la estrategia de comunicación interna y externa adoptada por los directivos es efectiva; existe un nivel de satisfacción adecuado respecto al desempeño de los directivos; sin embargo no se reporta de los últimos años esta percepción. Asimismo, todas las decisiones son tomadas con criterios académicos, lo que denota el cumplimiento satisfactorio del criterio.*			
Componente 2. Docentes				
Criterio 3.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La carrera aplica procedimientos formales y transparentes de selección y evaluación del personal docente.	*Cumple Parcialmente*	*Los documentos presentados por la institución establecen lineamientos pertinentes para formalizar y dar transparencia a los procesos de selección de docentes, en especial el reglamento del Concurso de Escalafonamiento Docente. La Resol. Nº 0175-00-2023_Nombramiento-Docentes Escalafonados, demuestra el análisis de los expedientes de docentes con propuesta para pasar de la categoría de Profesor asistente a adjunto, responde a una revisión por la Comisión Especial asesora permante de investigación, posgrado y extensión, quienes aprobaron la propuesta de escalafonamiento a los 102 docentes, denota la evaluación y promoción de los directivos con respondiendo al perfil requerido según esta comisión. No fue posible acceder al documento 3.2.1.a.3 - Llamado a concurso (informe disponible en la web: [http://www.fil.una.py/home/index.php/component/search/?searchword=concurso\&searchphrase=all\&Itemid=335]. En cuanto a la evaluación docente, la única evidencia corresponde al año 2019 y consiste en una encuesta aplicada a estudiantes. No se encontraron registros de triangulación con observaciones de clases u otros instrumentos que permitan una evaluación integral desde la gestión académica.*	*Resol. Nº 0175-00-2023_Nombramiento-Docentes Escalafonados*

Pertinencia, integridad e internacionalización de los procesos de selección, evaluación y promoción docente	b. La carrera cuenta con un Plan de carrera docente aprobado e implementado sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*En el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; Capítulo I del Docente, desde el artículo 97 se describen las características y categorías docentes, su escalafonamiento, la manera de gestionar la carrera del docentes y su permanencia y ascensos, para seguir en carrera docente. La Resol. N.º0247-00-2021_Homologa el Reglamento Específico de Acceso al Escalafón Docente y la Resol. Nº 0175-00-2023_Nombramiento-Docentes Escalafonados demuestra el escalafonamiento de 102 docentes, que mediante una evaluación documental de los docentes que se postularon fueron elevados de categoría asistente a adjuntos. Eso denota la impelentación efectiva de su Plan de carrera establecido en el estatuto y reglamento de acceso al escalafón docente. Esto mismo corroboraron docentes y directivos de la carrera en ocasión de la entrevista.*	*Estatuto de la UNA* *Resol. N.º0247-00-2021_Homologa el Reglamento Específico de Acceso al Escalafón Docente* *Resol. Nº 0175-00-2023_Nombramiento-Docentes Escalafonados.*
	c. Los resultados de la evaluación del desempeño se utilizan para implementar planes de capacitación orientados a la mejora de la práctica docente.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera ha remitido un documento (3.2.1.c.2) que refiere a una consulta por correo durante el año 2022, sobre temas sugeridos para el desarrollo de capacitaciones, entre lo que han solicitado, inclusión, normas APA, redacción de artículos científicos.El anexo presentado (3.2.1.c.1 - Anexos_Capacitación continua a estudiantes – docentes e investigadores en pos de la educación inclusiva), constituye un curso sobre educación inclusiva realizado en el año 2021. En el documento (3.2.1.a.2 - Resol. N.º023-29-2023_Manual de Desempeño Docente de la FFUNA) se describe los agentes evaluadores a través de los instrumentos 04: Autoevaluación, 05: Evaluación por el/la Coordinador/a Académico y 06:Evaluación por los Estudiantes; sin embargo, no se presentan los informes de este proceso.* *El anexo 2.2.1.e Memo N.º04-2024_Coord.Eval_Remitir Evaluación de Desempeño Docente, no se encuentra entre los documentos remitidos. No podemos verificar si los resultados de la evaluación de desempeño se utilizan para implementar planes de capacitación orientados para la mejora de la práctica docente.*	*Anexos_Capacitación continua a estudiantes – docentes e investigadores en pos de la educación inclusiva.* *Resol. N.º023-29-2023_Manual de Desempeño Docente de la FFUNA*
	d. Los procesos de evaluación del desempeño docente contemplan la opinión de los estudiantes.	*Cumple Parcialmente*	*Según la documentación presentada por la carrera, 3.2.1.d.1 - Encuesta a Estudiantes sobre el Desempeño Docente.pdf, data del año 2019-2020. Conforme a este documento, se realiza de manera esporádica, no denotando sistematicidad del proceso. No se registran documentos que permitan ver un análisis exhaustivo desde la coordinación académica para detectar fortalezas y debilidades que podrían ser subsanadas a través de entrevistas con los docentes, u otros mecanismos utilizados en la carrera. Por otro lado se cuenta con una encuesta aplicada a docentes y estudiantes sobre su percepción respecto a la conectividad (3.2.1.d.2 - Resultados de Encuestas Aplicadas a Docentes y Estudiantes), donde tanto docentes y alumnos respondieron poseerla. Ambas encuestas fueron aplicadas hasta el año 2020, lo cual se condisera poco sistemática.*	*Encuesta a Estudiantes sobre el Desempeño Docente* *Resultados de Encuestas Aplicadas a Docentes y Estudiantes*
	e. La carrera implementa programas para la movilidad docente internacional, en forma sistemática.	*Cumple Parcialmente*	*El documento presentado (1.2.2.f.1 - Proyecto de Aula Espejo), contiene una actividad realizada en el año 2022 y 2023), por la coordinación de Extensión universitaria denominada: Semana de la Educación", que comprende seminarios virtuales, a través de Facebook live, donde participan ponenetes internacionales; constituyen congresos internacionales, que enriquecen experiencias educativas internacionales. Entre los documentos se ha encontrado, la ponencia internacional de tres docentes de la carrera de ciencias de la educación (2.3.1.c. 1. Participación de docentes en ponencia internacional). Asimismo, en el año 2025 se realizó un conversatorio internacional (5.2.2.d.4-Resol.UNCUYO N. º430-2025_Conversatorio Internacional_Certificación la carrera), en la que participaron dos docentes de la UNA. Se dispone, además, de un documento (2.3.1.e.1 - Proyecto UNCUYO), que involucra a docentes y estudiantes de tres universidades, UNCUYO, UNA y Playa Ancha de Chile, visualizado en el Informe del Conversatorio_Proyecto UNCUYO. Estas evidencias denotan un inicio interesante en los procesos de internacionalización; sin embargo, los procesos de movilidad, tanto virtual como presencial son aún muy esporádicos.*	*Proyecto de Aula Espejo* *Participación de docentes en ponencia internacional* *Informe del Conversatorio_Proyecto UNCUYO*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	ESCASO		**2**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera dispone de un Plan de carrera docente aprobado e implementado sistemáticamente, cuenta además con procedimientos formales y transparentes de selección y evaluación del personal docente, pero que no se evidencia su aplicación sistemática. Tampoco hemos podido verificar que los planes de capacitación derivan de los resultados de la evaluación del desempeño de los docentes. Si bien, los estudiantes participan en la evaluación de los docentes, no es una práctica sistemática, al igual que la implementación de programas para la movilidad docente internacional. Por lo que el cumplimiento de este indicador es escaso.*			
Criterio 3.2.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	a. Se evidencia coherencia entre el nivel académico, la experiencia profesional de los docentes y las funciones (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.	*Cumple Totalmente*	*En la Caracterización docente de la Carrera puede evidenciarse que existe total coherencia entre el perfil de los docentes exigidos por el escalafón docente y el reglamento de concurso con sus competencias profesionales; se observa un equilibrio adecuado entre la formación académica, la experiencia profesional, y la categoría docente establecida. Puede verificarse que los requisitos específicos para la contratación de docentes, están acordes con su nivel académico. Se verifica, además, que el docente que lleva la cátedra de Metodología de la Investigación, se halla categorizado en el SISNI, y demuestra tener trabajos de investigación publicados. La mayoría que llevan asignaturas específicas del área de profesional cuentan con capacitaciones, especializaciones, maestrías y doctorados.*	*Caracterización docente* *Reglamento de concurso*
	b. Los docentes cuentan con la formación pedagógica requerida para la enseñanza en la educación superior.	*Cumple Totalmente*	*Según el cuadro de caracterización docente se evidencia de que los docentes de las asignaturas desarrolladas en la carrera cuentan con la formación pedagógica - didáctica universitaria requerida, así mismo algunos docentes cuentan con maestrías y doctorados en el ámbito de Ciencias de la Educación, por lo tanto se cumple totalmente lo definido en el indicador.*	*Caracterización docente*
	c. Los docentes cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación.	*Cumple Totalmente*	*21 docentes de los 34 presentados en el cuadro de caracterización cuentan con producción intelectual, la mayoría de ellas publicados en revistas indexadas. Al momento de la entrevista con docentes y estudiantes se pudo corroborar que estos trabajos redundan en beneficio de los estudiantes, considerando que también participan en algunas investigaciones.*	*Caracterización docente*
	d. Los docentes cuentan con formación de postgrado en su área de desempeño en la enseñanza.	*Cumple Totalmente*	*La mayoría de los docentes cuentan con la formación de postgrado en su área de desempeño, aproximadamente el 80 % del plantel docente cuenta con estudios de postgrado en el área de educación y/o en el área de su desempeño para la enseñanza.*	*Caracterización docente*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Todos los docentes demuestran tener coherencia entre las asignaturas que enseñan y su formación de grado, postgrados y especialización, poseen publicaciónes derivadas de las investigaciones realizadas, asesorando a los estudiantes que quisieran incorporarse al proceso de investigación, la mayoría poseen formación pedagógica requerida para la enseñanza en la educación superior.*			

Criterio 3.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	a. La carrera implementa planes de capacitación y perfeccionamiento docente de manera sistemática.	*Cumple Totalmente*	*La Facultad cuenta con un cronogramas de Capacitaciones de Talento Humano FF-UNA, del año 2022, 2023, 2024; se presentó, además un Informe sobre capacitaciones 2020-2023, en el que se describen talleres desarrollados, durante los años 2020 al 2023, especificando nombre de taller y número de participantes. Estos talleres fortalecen la formación de los docentes. Los cursos desarrollados en el año 2023, se vieron más orientados a la participación de los docentes, por la cantidad de participantes y los temas en sí, tales como:* *• Herramienta IA para Usos Didácticos en la Enseñanza Superior (versión reducida) - 34 participantes* *• Curso Cuestionario Moodle - 14 participantes* *• Curso de Gestión de Aula Virtual - 19 participantes* *• Curso Estadística Aplicada a la Investigación con PSPP - 33 participantes* *• Curso Grabación, Edición y Publicación de Videos Educativos - 24participantes* *• Introducción al Uso del Programa IBM SPSS - 18 participantes.*	*Cronogramas de Capacitaciones de Talento Humano FF-UNA - años 2022, 2023, 2024.* *Informe sobre capacitaciones 2020-2023.*
	b. La carrera prevé apoyo tales como: becas, incentivos económicos, licencias, reconocimientos, descuentos de aranceles, financiamientos en cuotas y otros, a los docentes para su perfeccionamiento profesional.	*Cumple Totalmente*	*La carrera presenta documentos que se hallan alineados con la previsión de apoyos , así, el Estatuto de la UNA(art 134, en la sección Derechos del Docente establece en los incisos n y o que el docente tienen derecho a, n) acceder a becas y otras formas de apoyo económico y social, en condiciones de igualdad de oportunidades y posibilidades para la formación continua,conforme a las normas establecidas.o) Acceder a programas de movilidad académica, tanto nacionales como internacionales, conforme a sus méritos, sin discriminación de ninguna naturaleza. La FFUNA cuenta con la resolución 0917-2024 del Decanato, que reglamenta el arancel preferencial para docentes y funcionarios de la FF-UNA(3.2.2.d.2). En la res N° 0273-2024 del decanato, se autoriza pago de viáticos a dos docentes de la carrera para participar de la Conferencia Regional de Educación Superior (CRES-5), a realizarse en Brasilia. Consideramos que con estos lineamientos y la concreción de algunos de ellos se cumple este indicador.*	*Estatuto de la UNA.* *Resolución 0917-2024 del Decanato, que reglamenta el arancel preferencial para docentes y funcionarios de la FF-UNA* *Res N° 0273-2024 del decanato, se autoriza pago de viáticos*
	c. Los planes de capacitación abordan temas que responden a los resultados de la evaluación del desempeño y otras que hacen al perfeccionamiento docente.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien, las capacitaciones desarrolladas dentro del Programa de capacitación a Distancia, desarrollados en el 2020, como: uso de la Plataforma MOODLE, talleres y seminarios respecto del uso de tecnología aplicada a educación, y otros realizados a posteriori, como la aplicación de IA a los procesos e enseñanza aprendizaje, redacción de artículos, entre otros cursos desarrollados, son muy pertinentes para la formación del académico; estos cursos no evidencian planificación derivada de los resultados de evaluación del desempeño y /o la aplicación de encuestas a los docentes solicitando los temas para capacitación. Desde esa perspectiva, consideramos el cumplimiento parcial del indicador.*	*Programa de capacitación a Distancia, desarrollados en el 2020.*
	d. La carrera demuestra satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados.	*Cumple Totalmente*	*Los Cursos de E-learning_2020 al 2024* *2.3.2.a.3 - Informe_Temas de Interés y Evaluación_Capacitación Organizados por la Carrera, constituyen informes de cursos de capacitación realizados, en el que se evidencia plena satisfacción de los actores que participaron en los talleres; aunque no se discrimina por estamento, los docentes participan de estos cursos.*	*Cursos de E-learning_2020 al 2024* *Informe_Temas de Interés y Evaluación_Capacitación Organizados por la Carrera,*
	e. La carrera considera la formación continua de los docentes para la promoción (escalafón, cargos de responsabilidad, remuneración).	*Cumple Totalmente*	*En el estatuto (art 102)se condisidera que el escalafón docente se utiliza para promocionar a los docentes en la carrera académica de la UNA a partir de sus logros académicos y profesionales, así como para distribuir responsabilidades y funciones académicas según sus méritos y trayectoria como también para efectuar la asignación salarial; estos lineamientos permiten inferir que la carrera considera muy importante la formación continua de los docentes para su promoción.*	*Estatuto de la UNA.*

	f. La carrera demuestra que el abordaje de las capacitaciones es implementado en la práctica docente.	*Cumple Totalmente*	*En el Informe de Seguimiento a las Aulas Virtuales, se observa el trabajo de acompañamiento y seguimiento a los docentes que utilizan las aulas virtuales, dando reportes de su eficiencia y sistematicidad por cada docente de las distintas asignaturas; sin embargo, es un reporte del año 2020, Se ha podido corroborar que las capacitaciones sobre el uso de las herramientas TIC, son son implementados en la práctica docente, durante el recorrido por las instalaciones de eLearning, y el de Plataformas virtuales impelementados.*	*Informe de Seguimiento a las Aulas Virtuales-2020.* *Visita presencial en las aulas Moodle, utilizados por docentes y alumnos.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera se ocupa de realilzar jornadas de perfeccionamiento al personal en general donde incluye docentes y funcionarios, asímismo se prevé el apoyo económico tales como descuentos de aranceles, asiganción de viáticos, y otros beneficios para los docentes que desean perfeccionarse. Los participantes de estos talleres denotan satisfacción con los procesos de formación continua implementados; se considera, además la formación continua de los docentes para la promoción (escalafón, cargos de responsabilidad, remuneración. No siempre estos temas propuestos derivan de los resultados de la evaluación del desempeño docente. Por lo expuesto, la carrera logró un nivel de satisfactorio con relación a la pertinencia y eficacia de los Planes de capacitación y perfeccionamiento docente.*			
Componente 3.Personal Administrativo y de Apoyo				
Criterio 3.3.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	a. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están disponibles para su consulta	*Cumple Totalmente*	*La FFUNA cuenta con la Resol. N.º0269-00-2018 Reglamento general de la función pública en la UNA, donde se describe la incorporación, contratación temporaria, clasificación, promoción, remuneración, del personal administrativo y de apoyo. Asimismo, en la Resol. N.º0109/2019,se establecen los lineamientos de concursos para el nombramiento, ascenso y contratación de funcionarios de la UNA, este documento regula incluso lo referente a la evaluación e instrumentos a ser considerados en el proceso de concurso. Se presentó, además, un documento que regula la permanancia de los funcionarios/docentes/estudiantes Resol. N.º0149-00201 del CSU. En cuanto a su disponibilidad para su consulta, hemos verificado que los funcionarios acceden a los concursos por medio de publicaciones en la página web de la Universidad.*	*Resol. N.º0269-00-2018 Reglamento general de la función pública* *Resol. N.º0109/2019, establecen los lineamientos de concursos para el nombramiento, ascenso y contratación de funcionarios de la UNA.* *Resol. N.º0149-00201 del CSU.*
	b. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas vigentes.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a los documentos presentados, puede visualizarse que los mecanismos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo se aplican de acuerdo a las normas establecidas por la FFUNA. Así pudo verificarse que existen llamado a concurso en la WEB, https://transparencia.una.py/concurso-y-seleccion-de-personas/, donde se halla la Resol. Rect. N. º0109-2019_Aprueba Lineamientos de Concursos para el Nombramiento, Ascenso o Contratación, los documentos requeridos para la postulación, los formularios para el llenado, las convocatorias con dictámenes de los años 2023 al 2025. El documento: Llamado a Concurso Interno_2024, permite verificar la transparencia y objetividad del llamado al personal de la FFUNA. El Acta N.° 15_Evaluación de la Comisión de Selección al conformarse las comisiones, garantiza un sistema de evaluación objetivo y transparente que se aplica de manera consistente en los procesos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo de la FFUNA.*	*Llamado a concurso en la WEB,* *Resol. Rect. N.º0109-2019_Aprueba Lineamientos de Concursos para el Nombramiento, Ascenso o Contratación.* *El Acta N.°15_Evaluación de la Comisión de Selección al conformarse las comisiones*
	c. El plan de carrera del personal administrativo y de apoyo aprobado, se implementa sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*La carrera presenta unas normativas relacionadas con lineamientos de concursos para el nombramiento, ascenso o contratación de funcionarios, asimismo, dispone del siguiente documento: Acta N.º12_Resol. Nº0233-00-2018_ que contempla la tabla de denominaciones y requisitos para asumir cargos administrativos; que a su vez contempla tres niveles: conducción superior, mandos medios con tres subniveles, nivel opertaivo; coincide con el perfil requerido y observado en la caracterización del personal administrativo. Estos documentos constituyen un Plan de carrera, que se implementa según la previsión presupuestaria.*	*Acta N.º12_Resol. Nº0233-00-2018_ que contempla la tabla de denominaciones y requisitos para asumir cargos administrativos*

	d. La formación continua del personal administrativo y de apoyo es considerada para la promoción.	*Cumple Parcialmente*	*En el acta N.°15_Evaluación de la Comisión de Selección, se puede observar que la formación profesional se halla valorada con 15 puntos, lo que permite evidenciar que esta es considerada para el ascenso o promoción del personal administrativo y de apoyo. Sin embargo, no se observa un programa formal de formación continua para el personal administrativo y de apoyo; tampoco hay informes de evaluación del impacto de la formación continua en el desempeño y desarrollo profesional del personal administrativo y de apoyo, no existen evidencias de la implementación de este mecanismo de evaluación.*	*Acta N.°15_Evaluación de la Comisión de Selección*
	e. Los resultados de la evaluación del desempeño del personal administrativo y de apoyo son considerados para la promoción.	*Cumple Parcialmente*	*No se presentaron evidencias para confirmar que los resultados de la evaluación del desempeño del personal administrativo y de apoyo son considerados para la promoción; puesto que el Informe de Evaluación de Desempeño de Funcionarios FF-UNA, es una implementación general de las filiales y de todas las carreras que funcionan en la Facultad, sin discriminación; aparte que no se presentan evidencias de que los resultados de la evaluación se consideran para la promoción, en la carrera.*	*Informe de Evaluación de Desempeño de Funcionarios FF-UNA,*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Los mecanismos y procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están disponibles para su consulta y se implementa sistemáticamente conforme a disponibilidad presupuestaria. No se ha podido verificar que la formación continua y los resultados de la evaluación de su desempeño, son considerados para su promoción. Por lo expuesto la carrera alcanza el nivel satisfactorio, con relación a la eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo.*			
Criterio 3.3.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	a. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las funciones que realiza.	*Cumple Totalmente*	*La Caracterización de Directivos y Coordinadores, y Caracterización de Funcionarios_CE, demuestran que el personal adiministrativo y de apoyo cuenta con la formación acorde a las funciones que realiza, además, pudimos corroborar el desempeño de los mismos, al momento del recorrido por las instalaciones de la carrera; donde se pudo denotar el conocimiento de sus funciones desempeñadas.*	*Caracterización de Directivos y Coordinadores* *Caracterización de Funcionarios_CE*
	b. Los planes de capacitación y perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo se implementan sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*En las Resoluciones-Cronogramas de Capacitaciones de Talento Humano FF-UNA se describe un cronograma de capacitación para los años 2022, 2023, 2024, dirigido a funcionarios administrativos, permanentes, contratados y docentes técnicos de la sede central, en general. No existe un informe de implementación, pero se asume que los informes sobre capacitaciones 2020-2023, en el que se describen talleres desarrollados,durante los años 2020 al 2023, especificando nombre de taller y número de participantes, corresponden también a los funcionarios. Estos talleres no son específicos para el personal administrativo y de apoyo.*	*Resoluciones: Cronogramas de Capacitaciones de Talento Humano FF-UNA; 2022, 2023, 2024.* *Informes sobre capacitaciones 2020-2023.*
	c. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*En el documento de Caracterización de Funcionarios_CE, se especifica la carga horaria que cumple cada funcionario, y es suficiente para el rol que desempeñan cada uno de los seis desriptos en ese documento. Entre los documentos solicitados antes de la visita, la carrera remitió la Caracterización de Directivos y Coordinadores, en el que no se describe la carga horaria que cumplen. No obstante, al momento de las entrevistas, los actores educativos mencionaron que la dedicación horaria del personal administrativo cubre las necesidades de la carrera.*	*Caracterización de Funcionarios_CE.* *Entrevista con actores educativos.*
	d. La carrera evidencia satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Parcialmente*	*Según el Informe de Satisfacción sobre el desempeño del personal administrativo y de apoyo, con relación al horario de atención, la predisposición y solución de problemas emergentes, entre el 60 al 80 % de los encuestados están satisfechos. El único inconveniente observado en el informe es que, tan solo 41 estudiantes participaron en responder la encuesta, número poco representativo para la población de aproximadamente 4442, según el informe institucional presentado, del año 2023.*	*Informe de Satisfacción sobre el desempeño del personal administrativo y de apoyo.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera demuestra que la formación del personal administrativo y de apoyo se adecua a las funciones que realiza, al igual que su dedicación horaria. Existen planes de capacitación y perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo, cuya implementación no se verifica de manera sistemática. Se aplican encuestas de satisfacción a la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo que no se aplican con regularidad, por lo que el cumplimiento del criterio es satisfactorio.*	

DIMENSIÓN 3. PERSONAS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
1. La carrera aplica procedimientos formales y transparentes para la selección, evaluación y promoción de directivos con el perfil requerido para el cargo.	*1. No existen evidencias que permitan demostrar que los resultados de la evaluación del desempeño de los directivos son utilizados para la mejora de la gestión.*
2. Aplicación sistemática de los procedimientos de evaluación del desempeño directivo.	*2. Ausencia de informes que revelan que los resultados de la evaluación del desempeño de directivos son considerados para la promoción.*
3. La dedicación horaria de los directivos satisface las necesidades de la carrera.	*3. Faltan evidencias para denotar que el desempeño de los directivos se ajusta a las normativas institucionales*
4. Efectividad de la estrategia de comunicación interna y externa adoptada por los directivos.	*3. Faltan evidencias para denotar que el desempeño de los directivos se ajusta a las normativas institucionales*
5. La toma de decisiones basados en criterios académicos.	*4. Escasos informes de satisfacción de los miembros de la comunidad académica respecto a la gestión de sus directivos.(faltan de los años 2023 y 2024).*
6. La implementación sistemática del Plan de carrera docente.	*5. Limitada aplicación de procedimientos formales y transparentes de selección y evaluación del personal docente.*
7. Los docentes cuentan con la formación pedagógica requerida para la enseñanza en la educación superior.	*6. Poca utilización de los resultados de la evaluación del desempeño para implementar planes de capacitación orientados a la mejora de la práctica docente.*
8. Coherencia entre el nivel académico, la experiencia profesional de los docentes y las funciones (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.	*7. Escasos informes que permitan inferir que los procesos de evaluación del desempeño docente contemplan la opinión de los estudiantes*
9. Producción intelectual derivada de los proyectos de investigación de los docentes.	*8. Implementación poco sistemática de programas para la movilidad docente internacional-*
10. Formación de postgrado de los docentes en su área de desempeño en la enseñanza.	*9. Escasos planes de capacitación derivados de los resultados de la evaluación de desempeño docente.*
11. Implementacion efectiva de planes de capacitación y perfeccionamiento docente.	
12. Asignación de descuentos de arancels, financiamiento de viáticosm a los docentes para su perfeccionamiento profesional.	
13. Satisfacción de los participantes con los procesos de formación continua implementados.	
14. Consideración de la formación continua de los docentes para la promoción (escalafón, cargos de responsabilidad, remuneración).	
15. Disponibilidad para la consulta de los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación del personal administrativo y de apoyo.	*10. Falta de informes o evidencias que permitan corroborar que la formación continua del personal administrativo y de apoyo es considerada para la promoción.*
16. Aplicación de los mecanismos y/o procedimientos de selección y evaluación del personal administrativo y de apoyo, de acuerdo a lo establecido en las normativas vigentes.	*11. Falta de informes o evidencias que permitan corroborar que los resultados de la evaluación del desempeño del personal administrativo y de apoyo son considerados para la promoción.*
17. Implementación sistemática del Plan de carrera del personal administrativo y de apoyo aprobado.	
18. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las funciones que realiza.	*12. Los planes de capacitación y perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo se implementan sistemáticamente*
19. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera.	*13. Mediana satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo y resultados aislados de la aplicación del instrumento para verificar la satisfacción de los distintos estamentos sobre este indicador.*

Recomendaciones de Mejora
R1. Elaborar informes anuales que permitan demostrar que los resultados de la evaluación del desempeño de los directivos son utilizados para la mejora de la gestión.
R2. Elaborar informes anuales que revelan que los resultados de la evaluación del desempeño de directivos son considerados para la promoción.
R3. Elaborar informes sobre el desempeño de los directivos con relación a las normativas institucionales.
R4. Aplicar encuestas de satisfacción de los miembros de la comunidad académica respecto a la gestión de sus directivos, de manera anual.
R5. Aplicar y presentar informes sobre los procedimientos formales y transparentes de selección y evaluación del personal docente.
R6. Considerar los resultados de la evaluación del desempeño para la implementación de planes de capacitación orientados a la mejora de la práctica docente.
R7. Aplicar encuestas sistemáticas a los estudiantes sobre el desempeño docente.
R8. Implementar de manera sistemática los programas para la movilidad docente internacional.
R9. Planificar jornadas de capacitación y perfeccionamiento,exclusivo para el docente, relacionado con el área de perfeccionamiento.
R10. Elaborar informe de nombramientos o contratación al personal administrativo y de apoyo, donde se observa que la formación continua es considerada para la promoción.
R11. Elaborar informes donde se demuestren que la promoción del personal administrativo y de apoyose sustenta en los resultados de la evaluación del desempeño.
R12. Presentar informes sistemáticos que los planes de capacitación y perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo se implementan cada año, y la participación es del estamento representado.
R13. Monitorear el trabajo desarrollado por el estamento de funcionarios y propiciar encuestas de satisfacción más sistemáticas, para poder evidenciar la satisfacción de los distintos estamentos sobre el desempeño del personal administrativo y de apoyo.

DIMENSIÓN 4. RECURSOS

Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos

Criterio 4.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Los espacios destinados a los directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo; reúnen las condiciones sanitarias, de accesibilidad y de seguridad para facilitar el desarrollo de sus funciones.	*Cumple Totalmente*	*Los registros fotogràficos y la verificaciòn in situ, realizada por los Pares evaluadores, muestran que las medidas establecidas se encuntran de manera efectiva en los distintos espacios acadèmicos y adminnistrativos, garanizando condiciones adecuadas de seguridad, orden y funcionamiento dentro de la carrera, que constituyen evidencias que permiten corroborar el cumplimiento del indicador.*	*Resol. N.º1554-2024 Presupuesto_Ciencias de la Educación, Servisios no personales Imagenes de las Dependencias y los Espacios Accesibles Pedidos de Insumos Resoluciones_Presupuesto de la Carrera_2022-2024*

Pertinencia y adecuación de los espacios destinados a las Actividades de la carrera	b. Las salas de clases cuentan con las condiciones necesarias para el desarrollo efectivo de las actividades según el número de estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Durante el recorrido por las instalaciones, el equipo de pares constata que las salas están adecuadamente equipadas. Asimismo, las aulas tienen las dimensiones adecuadas para albergar la cantidad de estudiantes que la carrera declara, cuentan con la superficie, el mobiliario (pupitres, escritorio docente, pizarras acrílicas) pantallas y proyectores y las condiciones de iluminación y ventilación adecuadas para el desarrollo de clases.*	*Matriculados y Egresados_2019 al 2024* *Informe N.º06-2024_Preservación-Mantenimiento y Mejoras de la Plataforma* *Informe de Patrimonio_2018-2024* *Pedidos de Insumos.* *Recorrido por la biblioteca Abraham Lincoln*
	c. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios acondicionados para el acceso al acervo bibliográfico físico y digital, así como para la lectura.	*Cumple Totalmente*	*De acuerdo al Informe del Centro de Recursos de Información, los registros fotográficos y el recorrido por las instalaciones del Equipo de Pares, se puede evidenciar que la biblioteca cuenta con espacios debidamente acondicionados, acervo bibliográfico para la carrera. La biblioteca Abrahan Lincoln cuenta con una Base de Datos con acervo documental en línea, que proveen referencias bibliográficas, resúmenes, textos.*	*Informe Descriptivo-Biblioteca_2024* *Imagenes de las Dependencias y los Espacios Accesibles.* *Recorrido por la biblioteca Abraham Lincoln*
	d. Los laboratorios de prácticas académicas disponen de espacio para asegurar la realización de las actividades requeridas según la cantidad de estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*La facultad cuenta con dos salas de informática con 30 computadores por sala, con conexión a internet y con acceso a bibioteca virtual. Las evidencias presentadas, confirman que la capacidad instalaa de los laboratorios permite la realizaión de las prácticas sin limitacioes de espacio. De este modo, se asegura la comodidad, la seguridad y la participación efectiva de todos los estudiantes en las actividades académicas.*	*Planilla de Usufructo del Laboratorio de Informática_FF-UNA* *Informe Anual de Práctica Profesional Supervisada* *Informe de Sistematización de Estudiantes con Práctica Profesional Supervisada Concluidos.* *Recorrido por el espacio de e-learning de la institución.*
	e. Los espacios destinados a las actividades extracurriculares reúnen las condiciones para su desarrollo.	*Cumple Totalmente*	*Los espacios destinados a actividades extracurriculares-deportivas. Culturales y recreativas-reúnen las condiciones necesarias para el desarrollo adecuado de estas prácticas. La evidencias presentadas-como registros fotográficos, informes institucionales y visita de verificación-confirman la realización sistemática de actividades curriculares.*	*Plano de la Facultad de Filosofía* *Memorandos_CBE_Informe de Evidencias-Publicaciones-Actividades Realizadas.* *Visita in situ*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*En el criterio 4.1.1 Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera, se constata que los espacios reúnen las condiciones sanitarias y de bioseguridad para facilitar el desarrollo de las actividades, las aulas cuentan con espacios y con las condiciones de mobiliario, iluminación y ventilación adecuados, se dispone de laboratorios de informática con la superficie y la dotación de equipos acordes a la cantidad de alumnos, se cuenta con espacios para recreación y el desarrollo de actividades extracurriculares.*			
Criterio 4.1.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. Los equipos e insumos de laboratorio para las prácticas académicas están disponibles según las necesidades de uso.	*Cumple Totalmente*	*La Facultad implementa un sistema de agendamiento y/o reserva para el uso del laboratorio de informática a fin de establecer un ordenamiento y garantizar la oportunidad de que todos los estudiantes y docentes puedan acceder al uso del laboratorio. La planilla de uso de la sala de informática permite evidenciar la sistematicidad de tal procedimiento.*	*Planilla de Usufructo del Laboratorio de Informática_FF-UNA* *Informe N.º06-2024_Preservación-Mantenimiento y Mejoras de la Plataforma* *Protocolo Sanitario_Uso del Laboratorio de Informática. - Informe de Descripción de la Sala de Informática* *Distribución de Sala de Informática* *Visita in situ.*

Eficacia y eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del Proyecto Académico	b. El uso de los recursos disponibles en los laboratorios de prácticas se encuentra registrado conforme a un protocolo.	*Cumple Totalmente*	*La planilla de uso de la sala de informática es el documento según el cual se puede constatar que el uso de tales recursos son debidamente registrados. El Equipo de Pares Evaluadores pudo constatar además que la elaboración de este registro se realiza de forma sistemática.*	*Planilla de Usufructo del Laboratorio de Informática_FF-UNA* *Usufructo Laboratorio de Informática. Revisado en la visita in situ*
	c. El acceso de los estudiantes y docentes a redes de información está garantizado.	*Cumple Totalmente*	*La Facultad contrata la provisión de servicios de internet que garantiza que la comunidad educativa, especialmente docentes y estudiantes, cuenten con acceso a redes de información. Durante la entrevista con estos actores, el Equipo de Pares pudo corroborar su satisfacción respecto a este aspecto*	*Informe-Conectividad del Departamento de Informática*
	d. La carrera cuenta con normativas de respeto a la propiedad intelectual.	*Cumple Totalmente*	*El informe hace referencia de que la institución se ajusta a la Ley N° 4798/2012 que establece el respeto a la propiedad intelectual, del cual derivan las normativas institucionales para los proyectos final de carrera y de tesis.*	*Resol. N.º047-26-2022_Actualiza el Código de Ética de la FF-UNA_Versión 03* *Acta N.º8 Resol. N.º0150-00-2013_Reglamento de Propiedad Intelectual de la UNA* *Resol. N.º1039-2023_Comité Científico y de Ética de la FF-UNA* *Certificado de Revista Científica de la FF-UNA*
	e. La carrera evidencia satisfacción de la comunidad educativa con los recursos disponibles.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien se evidencia la aplicación de cuestionarios a miembros de la comunidad educativa de la carrera (estudiantes, docentes, personal administrativo), es necesario elaborar un informe de resultados de las encuestas y consignar en él la cantidad de encuestados involucrados a fin de determinar la representatividad y alcance de los resultados.*	*Encuesta de Satisfacción_Estudiantes-Docentes*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*En el Criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico, se constata que la carrera garantiza el uso oportuno de los laboratorios de informática a través de un sistema de reserva y agendamiento, cuenta con registros de control de tales usos, además garantiza el acceso a redes de información para toda la comunidad educativa, cuenta con acervo bibliográfico físico acorde a los requerimientos del área disciplinar y cuenta con mecanismos de actualización del acervo bibliográfico; sin embargo, es preciso que implemente informes respecto de los resultados de las encuestas, que permitan aclarar la cantidad de encuestados involucrados, a fin de determinar el alcance de los resultados.*			
Componente 2. Financiamiento				
Criterio 4.1.3.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. Los planes y/o proyectos de conservación, expansión y mejoras se implementan según necesidad	*Cumple Totalmente*	*Las evidencias presentadas y en la visitas de verificación se constata que la carrera cuenta con planes y proyectos de conservación, expansión y mejoras que se ejecutan de acuerdo a las necesidades detectadas en infraestructura, equipamiento y servicios de apoyo académico.*	*Criterio de Pliego de Bases y Condiciones Establecidos por la DNCP* *Resoluciones_Presupuesto de la Carrera_2022-2024* *Pedidos de Insumos.* *Visita in situ*

Pertinencia y eficacia en los procesos de adquisición y actualización de los recursos disponibles	b. La adquisición y actualización de los recursos responde a las necesidades de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que la carrera cuenta con adquisicion y actualizacion de los recursos necesarios. En el documento, Informes del Comité de Evaluación , se analizan los lo de la unidad operativa de contrataciones, y se detallan las adquisiciones para dotar de los recursos actualizados que responden a los pedidos de las necesidades de la carrera, considerando que se sustentan en la solicitud hecha por cada estamento, cuyas necesidades son riorizadas puesto que se hallan sujetas al PGN. Esta visión se corroboró con los autores de la carrera al momento de las entrevistas.*	*Informes del Comité de Evaluación_2021-2023* *Pedidos de Insumos.*
	c. La adquisición y actualización de los equipamientos de laboratorio de prácticas académicas se realizan según necesidades.	*Cumple Totalmente*	*La carrera asegura la adquisición y actualización de los equipamientos de prácticas academicas, en función de las necesidades detctadas en cada período académico, esto permite atender la demanda de los estudiantes y aseguran adecuadas de aprendizaje, corroborado en visita de verificación.*	*Criterio de Pliego de bases y condiciones establecidos por La DNCP* *Resol. N.º1621-2021_Designar como Miembros del Comité de Evaluación Institucional FF-UNA* *Informes del Comité de Evaluación_2021-2023* *Pedidos de Insumos.* *Visita in situ*
	d. El acervo bibliográfico, físico y digital, se actualiza en forma sistemática, conforme a mecanismos de evaluación e incremento,	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que la carrera cuenta con procedimientos regulares de revision y adquisición del acervo bibliográfico, tanto físico como digital, garantizano que los recursos informativos se mantegan actualizados, pertinenetes y alineados con las necesidades académicas del plan de estudios. Estos procedimientos incuyen la evluación periódica de las colecciones existentes, el relevamiento de requerimientos por partes de docentes y coordinadores, así como la consideración de recomendaciones.*	*Resol. N.º0222-2021_Aprueban los Mecanismos Institucionales de la Carrera de C.E.* *Resol. N.º 0092-2021_Guía de Mecanismos_Carrera de Ciencias de la Educación* *Resol. N.º1554-2024_Presupuesto_Ciencias de la Educación, Inversión FIsica* *Revisión Bibliográfica.* *Visita in situ.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*En el criterio 4.1.3 La carrera demuestra pertinencia y eficacia en los procesos de adquisión y actualización de los recursos disponibles, al garantizar que estos se ajusten a las necesidades académicas y al número de estudiantes. La planificación, los registros de adquisiciones y las evidencias de actualización, aseguran la disponibilidad de insumos, equipos y materiales en tiempo oportuno, lo que contribuye al fortalecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.*			

Componente 2. Financiamiento

Criterio 4.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La carrera implementa mecanismos formales de planificación, ejecución y control del presupuesto, en forma sistemática.	*Cumple Totalmente*	*La Universidad y la Facultad se rigen por la Ley de Administración Financiera del Estado, y la Ley de Proceso de Contrataciones Públicas, que representa el marco Legal que contemplan los procedimientos administrativos y financieros de asignación y ejecución del Presupuesto. Cada año el Estado asigna un presupuesto a la Universidad Nacional de Asunción y a la Facultad por Decreto/Ley, lo que permite la sistematización.*	*Decreto N.º1092-2024_Reglamenta la Ley N.º7228_Presupuesto General de la Nación* *MemoADM N.º06-2020_Detalle del Crecimiento Vegetativo-Anteproyecto de Presupuesto 2020.* *Visita in situ*

Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	b. Los procedimientos administrativos y financieros son conocidos por los responsables de gestionar la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Las entrevistas efectuadas a los directivos de la Universidad y de la Carrera así como a los funcionarios adscritos al área administrativo-financiera dan cuenta de que los procedimientos establecidos en las leyes mencionadas en el anterior indicador son conocidos.*	*Decreto N.°1092-2024_Reglamenta la Ley N.°7228_Presupuesto General de la Nación* *Resol. N.°1554-2024_Presupuesto_Ciencias de la Educación* *Portal de Transparencia Institucional. Visita in situ*
	c. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran la participación de los actores de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias de la carrera, se realizan con la participación de los actores académicos y administrativos. Adisionalmente, en las entrevistas con los responsables de la carrera, se pudo evidenciar que elreferido aspecto se cumple.*	*Pedidos de Insumos* *Memo-DAc N.°289-2024_Incluir en el Anteproyecto Presupuestario 2025* *Acta 24-05-2024_Mesa Técnica_Presupuesto*
	d. La carrera cuenta con procedimientos para el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria aplicados sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*En entrevistas con directivos de la Universidad, responsables de la carrera evaluada y funcionarios del área administrativo-financiera se constata que e seguimiento y control de la ejecución presupuestaria, se realiza con monitoreos periódicos, por lo que la carrera dispone de procedimientos establecidos para el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.*	*Resol. N.°1554-2024_Presupuesto_Ciencias de la Educación* *Decreto N.°1092-2024_Reglamenta la Ley N.°7228_Presupuesto General de la Nación*
	e. La carrera evidencia satisfacción de la comunidad académica respecto a la implementación de los procedimientos administrativos y financieros.	*Cumple Parcialmente*	*En entrevistas con directivos de la Universidad, responsables de la carrera evaluada y funcionarios del área administrativo-financiera se constata que e seguimiento y control de la ejecución presupuestaria, se realiza con monitoreos periódicos, por lo que la carrera dispone de procedimientos establecidos para el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.*	*Resol. N.°1621-2021_Designar como Miembros del Comité de Evaluación Institucional FF-UNA* *Informes del Comité de Evaluación_2021-2023* *encuesta se satisfacción* *Acta N.°15_Evaluación de la Comisión de Selección* *Encuesta de Satisfacción*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*En el Criterio 4.2.1. Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros, se evidencia que los procedimientos administrativos-financieros son conocidos, se implementan sistemáticamente y consideran las necesidades de los actores de la carrera. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria que se aplican sistemáticamente; sin embargo, no se cuenta en el informe de resultados las especificaciones en el que se aclare la cantidad de población de la carrera para considerar la cantidad de encuestados involucrados, a fin de determinar el alcance de los resultados.*			

DIMENSIÓN 4. RECURSOS	
Fortalezas y Debilidades en la Dimensión	
Fortalezas	**Debilidades**
1. Los espacios destinados a los directivos, docentes, administrativos y de apoyo, reúnen las condiciones sanitarias y de bioseguridad para facilitar el desarrollo de las actividades.	
2. Las salas de clases son apropiadas con relación al número de estudiantes.	
3. Las salas de clases cuentan con todos los requerimientos necesarios para el desarrollo de las mismas.	
4. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios debidamente acondicionados, tanto para el acervo bibliográfico como para la lectura.	
5. Las instalaciones de las salas de informática incluyen espacios suficientes, debidamente acondicionados.	
6. Los equipos e insumos del laboratorio están disponibles oportunamente.	*1. No se cuenta con un informe de resultados de las encuestas en el que se aclare la cantidad de encuestados involucrados, a fin de determinar el alcance de los resultados.*
7. El uso de los recursos disponibles en los laboratorios se encuentra debidamente registrados.	
8. La adquisición y actualización de los equipamientos de laboratorio se realizan sistemáticamente.	
9. El acceso de los estudiantes y docentes a redes de información está garantizado.	
10. El acervo bibliográfico disponible responde a las necesidades de la carrera.	
11. Los planes y/o proyectos de mejoras se implementan según necesidad	
12. La adquisición y actualización de los recursos responde a las necesidades de la carrera	
13. Los equipos de laboratorio se acualizan según necesidad.	
14. El acervo bibliográfico se actualiza sistematicamente.	
15. Se implementan planes y mejoras según necesidad	*2. El informe de encuestas debe incluir la población total para determinar la representatividad de los respondientes y e alcance de los resultados.*
16. Se aplican mecanismos formales y sistemáticos,planificación, ejecución y control presupuestario.	
17. Las necesidades presupuestarias se definen con participación de los actores de la carrera	
18. Se aplican procedimientos sistemáticos de seguimiento y control presupuestario.	
Recomendaciones de Mejora	
R1. Incorporar en el diseño de los informes un apartado obligatorio con el dato de la población (N) y el número de encuestados (n), asegurando la representatividad. Capacitar al equipo responsable en el manejo de indicadores de representatividad.	
R2. Estandarizar un formato de informe de encuestas.	

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS				
Componente 1. Egresados				
Criterio 5.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados	a. La carrera aplica mecanismos formalizados de seguimiento a egresados.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con mecanismos formalizados, recursos humanos y estructura organizativa para realizar un seguimiento sistemático y semestral a sus egresados. La Coordinación del SBE, está respaldada por resoluciones institucional y dispone de recursos humanos asignados.*	*Resol. N.º166-2020_Mecanismo de Seguimiento a Egresados* *Informe de Resultado de Encuestas Aplicadas a Egresados* *Resol. N.º 0092-2021_Guía de Mecanismos_Carrera de Ciencias de la Educación* *Resol. Nº038-18-2017_Reorganización_Coord. de Seguimiento y Bienestar de Estudiantes.*
	b. La carrera cuenta con resultados de consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación de egresados y en consecuencia promueve programas de postgrado, cursos de formación continua	*Cumple Totalmente*	*Si bien la información sobre los resultados de la encuestas aplicadas a egresados se indica que se encuentran las evidencias en la pagina WEB Institucional, no se visualiza de manera sistematica la informacion sobre los resultados de las encuestas aplicadas a egresados. Sin embarco en la entrevista mantenida con los Pares Evaluadores, estos indicaron que estan disponibles los informes dels resultados en los registros internos de la carrera. Estos documentos se encuentran organizados, para las instancias que lo requieran. Además indican que el diseño de programas de formación continua, cursos de actualización y nuevas ofertas académicos para egresados, se realiza de manera regular y pertinente.*	*Encuestas Aplicadas a Egresados* *Informe de Resultado de Encuestas Aplicadas a Egresados* *Flyer-Posgrado_Especialización-Maestría-Doctorado.*
	c. La carrera cuenta con registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que la carrera cuenta con el resultados de una encuesta en el que se visualiza el tiempo que le lleva al egresado obtener su primer empleo, lo cual permite evaluar la pertinencia de la formación académica y su nivel de iserción en el mercado laboral. Este dato es un indicardor clave de empleabilidad y calidad de la formaci{on, ya que ofrece evidencia objetiva sobre la capacidad de los egresados para acceder a oportunidades laorales en plazos competitivos. Adem{as, los informes de resultados muestra que la carrera identifica fortalezas y áreas de mejora en su oferta académica, retroalimentando así la actualización de programas, asignaturas y estrategias de vinculación con el entorn profesional.*	*Encuestas Aplicadas a Egresados* *Encuestas e Informes de Egresados y Empleadores_2020 al 2024* *Informe de Resultado de Encuestas Aplicadas a Egresados. Pág.3*
	d. La carrera cuenta con la información sobre congruencia entre la ocupación laboral y la titulación de los egresados.	*Cumple Totalmente*	*La carrera dispone de informacion sobre la coherencia entre la ocupacion laboral de los egresados y la titulacion obtenida. Este seguimiento evidencia que un alto porcentaje de egresados se desempeña en áreas directamente relacionadas con su formación, lo cual confirma la pertinencia y validez del perfil de egreso, frente a las demandas del mercado laboral. Los datos aportados por la encuesta aporta datos sobre las oportunidades de mejora para fortalecer las competencias requeridas.*	*Encuestas Aplicadas a Egresados* *Informe de Resultado de Encuestas Aplicadas a Egresados. Pág. 3 y 4* *Resol. N.º 0092-2021_Guía de Mecanismos_Carrera de Ciencias de la Educación.*
	e. La carrera demuestra satisfacción de los egresados acerca de la formación obtenida conforme al perfil de egreso.	*Cumple Totalmente*	*Los egresados de la carrera evidencia en el resultado de la encuesta un alto nivel de satifaccion en su preparacion academica, recibida durante su formación en la carrera, lo que constituye un indicador claro de la calidad y pertinencia del proceso formativo. Este resutado confirma que los contenidos, metodologías, recursos y prácticas implementadas responden a las expectativas de los graduados y a las exigencias del mercado laboral.*	*Encuestas Aplicadas a Egresados* *Informe de Resultado de Encuestas Aplicadas a Egresados* *Resol. N.º 0092-2021_Guía de Mecanismos_Carrera de Ciencias de la Educación* *Redes Sociales de Coord. Seguimiento a Egresados.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	PLENO	**5**
Juicio Valorativo del Criterio	*En el Criterio 5.1.1. Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados, se constata que la carrera cuenta con mecanismo de seguimiento a egresados que contempla la consulta respecto a necesidades de formación y tiempo medio en la obtención del primer empleo. Además, la Facultad prevé entre sus ofertas formativas de postgraduación aquellas relacionadas con la carrera. Se evidencia concordancia entre ocupación laboral y titulación de los egresados y que los mismos ocupan cargos de responsabilidad acordes a su formación y experiencia.*	

Componente 2. Vinculación Social				
Criterio 5.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia, eficacia e internacionalización de la vinculación con el medio externo.	a. La carrera evidencia que los responsables se reúnen periódicamente con actores del medio externo afines a la misma.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien la carrera señala que las evidencias de los resultados de las encuestas a egresados se encuetran dispnibles en la página web institucional, no se observa una publicación sistemática, ordenada y de fácil acceso, que permita verificar de manera continua la información . La falta de actualización periódica y de un repositorio claramente estructurado dificulta el seguimiento pñublico de los resultados y limita la transparencia en la socialización de los los datos. Aunque los informes internos de la carrera muestran que las encuestan fueron aplicadas, la ausencia de una difusió accesible impide que los autores puean consultar los resultados de manera regular.*	*Actas de reuniones_Fundación ALDA* *Notas de Permiso para realizar Pasantías_Instituciones Educativas* *Correos Remitidos a las Instituciones Educativas - PPS*
	b. La carrera evidencia que las sugerencias dadas por los actores del medio externo son considerados para el ajuste del proyecto académico.	*Cumple Totalmente*	*En la carrera se evidencia que los ajustes del proyecto academico contemplan las sugerencias dadas por actores del medios externos, tales como empleadores, egresdos, representantes del sector productivo. Estas consultas permiten identificar las competencias y habilidades que demanda el entorno laboral, asegurando que el perfil de egreso y los contenidos curriculares se mantienen pertinentes y alineados con las necesidades sociaes y profesionales actuales.*	*Informe de Resultado de Encuestas Aplicadas a Egresados* *Acta N.º16_Resol. N.º0631-00-2019_Modifica la Carga Horaria de la Malla Curricular* *Marco del Proceso de la Actualización Curricular de la Carrera. Pág. 3* *Proyecto Académico y Recomendaciones de Egresados y Empleadores.*
	c. La carrera demuestra la satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con los resultados de encuentas aplicadas a empleadores, los cuales evidencian un alto nivel de satisfacción con el desempeño laboral de los egresados.Este hallazg confirma la pertinencia y calidad de la formación académica, demostrando que las competencias,habilidde y coocimentos desarrollados durante la carrera responden de manera efectiva a las demandas del mercado laboral y a los perfiles profesionales requeridos por las organizacionnes. Además la carrera utiiza esta información para fortalecer su proyecto académico, integrando sugerencias que favorecen a la actualizació de contenidos, la mejora de prácticas profesionales y la consolidación del perfil de egreso, esto último indicado en momento de la visita de pares evaluadores.*	*Encuesta a Empleadores de la carrera de Ciencias de la Educación* *Informe_Encuesta de Satisfacción a Egresados y Empleadores.*
	d. La carrera presenta evidencias de su participación en programas de desarrollos nacionales e internacionales.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que carrera cuenta con programas de desarrollos nacional e internacional de participacion, los cuales fortalecen la formación académica, la investigación, la extensión y la proyecciónn social de estudiantes y docentes. Estas iniciativas incluyen proyectos colaborativos, convenios interinstitucionales, seminarios, pasantías, congresos y actividades de cooperación académica, que permiten el intercambio de conocimientos y la incorporación de buenas prácticas.*	*Actividades de AUGM* *Proyecto de Aula Espejo* *Proyecto UNCUYO* *Proyecto de Trasnferencia de Conocimiento y Buenas Prácticas_PPS .* *Proyectos-Semana de la Educación* *Programas CONACYT* *Taller_Redacción de Artículos Científicos_AUGM-2022* *Proyecto_Buenas Prácticas-PPS_2024*

	e. La carrera ejecuta convenios/acuerdos interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta de manera efectiva con convenios y acuerdos instiucionales, formalizados, activos y orientados al perfil de egreso, los cuales fortalecen la formación académica, la investigación, la extensión y las oportunidades de vinculaciónn profesional de los estudiantes. Estos acuerdos contemplan colaboraciones con universidades, organismos públicos y empresas.*	*Memo N.º18-2024_E_ Listas de Convenios Nacionales e Internacionales* *Memo N.º05-2019_E_Remitir Informe de Convenios con Evidencias* *Convenios de la Facultad de Filosofía-UNA* *Proyecto FECYTEC 2023-CEPB* *Informe_Marco de Convenios Interinstitucionales* *Informe de la Coordinación de Práctica Profesional Supervisada* *Nota 27-12-2019_E_Acciones Realizadas desde la Coord. de P.P. Supervisada* *Informe de Sistematización PPS*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*En el Criterio 5.2.1. Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo se constata que la Facultad cuenta con instancias formales de vinculación con agentes del medio externo con reuniones periódicas. Se constata la participación de la carrera en el desarrollo de programas regionales, además de convenios interinstitucionales que apuntan al logro del perfil de egreso que se implementan de forma sistemática. Sin embargo, no cuenta con un informe de resultados de las encuestas en el que se aclare la cantidad de encuestados involucrados, a fin de determinar el alcance de los resultados.*			
Criterio 5.2.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. Los resultados de los proyectos de investigación ejecutados son transferidos a la sociedad	*Cumple Totalmente*	*La carrera dispone de evidencias claras y susficientes, que los resultados de los proyectos de investigación ejecutados, son efectivamente trasnsferidos a la sociedad, cumplimiento con la función social de la universidad y fortalecimiento el vínculo entre el conocimiento académico y las necesidades del entorno. Las evidencias inclueyen publicaciones científicas, presentaciones en congresos, talleres de divulgación, actividades de capacitación comunitaria, que garantizan que los productos de investigaciones lleguen a actores externos.*	*Resol. N.º 0092-2021_Guía de Mecanismos_Carrera de Ciencias de la Educación. Pag. 48* *Acta N.º16_Resol. N.º0631-00-2019_Modifica la Carga Horaria de la Malla Curricular* *Resol. Nº.0455-2021_Aprueban las Líneas de Investigación de la FF-UNA* *Permisos al Exterior_Pago de Viáticos* *Sistematización_Produción de Investigación de los Docentes Recifuna.*
	b. Los proyectos de extensión desarrollados por la carrera evidencian la satisfacción de sus destinatarios inmediatos.	*Cumple Totalmente*	*La carrera desarrolla proyectos de exensión que cuentan con mecanismos de evluación de satisfacción aplicados a sus destinatarios inmediatos, que evidencian alto nivel de satisfacción. Estas evaluaciones se aplican mediante encuestas, esto lo mafestaron en ocasión de la consulta de los Pares Evaluadores, en ocasión de la visita.*	*Proyectos-Resoluciones-Informes_Extensión Universitaria* *Resol. N.º089-17-2023_Reglamento Interno de Extensión Universitaria_FF-UNA* *Informe_Temas de Interés y Evaluación_Capacitación Organizados por la Carrera* *Informe de Evaluación y Satisfacción-Semana de la Educación_2023-2024* *Publicación de Fundación Letios.*

Eficacia, eficiencia e internacionalización de los Proyectos de Investigación y Extensión	c. La carrera demuestra satisfacción de la comunidad educativa sobre los proyectos de investigación y extensión implementados	*Cumple Totalmente*	*La carrera dispone de evidencias que muestran la satisfacion de la comunidad educativa respecto a los proyectos de investigación y extenció implementados. Los resultados evidencian que los proyectos son percibidos como pertinenetes, útiles y de alto valor formativo, tanto por su aporte a la formación aadémica como por su contribución al desarrollo social de los participantes. Además, la carrera utiliza estos datos para retroalimentar la planificació , ajustando las estrategias de investigació y extensión para mantern la calidad de las iniciativas futuras.*	*Sistematización_Produción de Investigación de los Docentes* *Informe de Resultados a los Proyectos de extensión (Semana de la Educación y San Lorenzo)* *Resol. N.° 0092-2021_Guía de Mecanismos_Carrera de Ciencias de la Educación* *Informe de Evaluación y Satisfacción-Semana de la Educación_2023-2024* *Dirección de Extensión_Web Institucional* *Dirección de Investigación_Web Institucional* *Redes Sociales Dirección de Extensión* *Redes Sociales Dirección de Investigación.*
	d. La carrera ejecuta convenios/acuerdos nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos de investigación y de extensión	*Cumple Parcialmente*	*La carrera cuenta con convenios y acuerdos internacionales orientados a proyectos de investigación. Sin embargo no se encontraron evidencias suficientes que respalden la ejecución con alcance internacional, lo que limita la integralidad de la cooperación universitaria, considerando que la extensión constituye una de las funcionnes sustantivas de la educación superior, no se aportaron documentos que permitan verificar el nivel de implementación, durante la visita de Pares Evaluadores, los responsables demostraron algunas evidencias de extensión desarrolladas.*	*Memo N.°18-2024_E_ Listas de Convenios Nacionales e Internacionales* *Acuerdos y Convenios FF-UNA* *Convenio-UNNE* *Convenio-Fundación Alda* *Resol.UNCUYO N.°430-2025_Conversatorio Internacional_Certificación* *Resol. N.°1554-2024_Presupuesto_Ciencias de la Educación* *Acta N.°16_Resol. N.°0631-00-2019_Modifica la Carga Horaria de la Malla Curricular* *Informe_Internacionalización de la Educación Superior.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Se constata la existencia de proyectos de investigación y extensión desarrollados que son transferidos a la sociedad a través de diferentes medios. Sin embargo no se evidencia la ejecución de extensión con alcance internacional. Asimismo la evidencias de investigación son aún escasas, por lo que la Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión, ha logrado un nivel satisfactorio.*			

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
1. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento de los egresados.	
2. Los mecanismos de seguimiento prevén consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación.	
3. La carrera ofrece a los egresados cursos de posgrado basados en las necesidades de formación detectadas.	
4. Existe concordancia entre ocupación laboral y titulación de los egresados.	

5. Los egresados expresan satisfacción con la formacción recibida según el perfil de egreso.	
6. Se cuenta con instancias formales de vinculación con agentes del medio externo.	*1. No se cuenta con un informe de resultados de las encuestas en el que se aclare la cantidad de encuestados involucrados, a fin de determinar el alcance de los resultados.*
7. Existe evidencia de que los responsables de la carrera se reúnen cada cierto tiempo con agentes del medio externo.	
8. Existen actividades que reflejan la participación de la carrera en el desarrollo de programas nacionales y regionales.	
9. Existen actividades que reflejan la participación de la carrera en el desarrollo de programas nacionales y regionales.	
10. Los convenios interinstitucionales para el desarrollo de las actividades académicas se ejecutan.	
11. Los resultados de los proyectos de investigación son transferidos a la sociedad.	*2. No se evidenica la ejecución de extensión con alcance internacional. Asimismo la evidencias disponibles no son completas*
12. Se evidencia la satisfacción de los resultados de los proyectos de extensión desarrollados.	
13. Se evidencia la satisfacción por los resultados de los proyectos de extensión desarrollados.	
Recomendaciones de Mejora	
R1. Elaborar un informe de resultados de encuentas que incluya, cantidad total de la población objetivo y número de encuestados, calculando el porcentaje de cobertura y deerminar la reprentatividad de la muestra, implementndo el procedimiento de revisión sistemático de los informes.	
R2. Fortalecer la proyección internacional de la extensión universitaria mediante la planificación, ejecución de actividades con alcance internacional.	

EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

Dimensión 1. Gobernanza de la Carrera	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 1.1.1. Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	***4***
Criterio 1.1.2. Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	***4***
Criterio 1.2.1. Pertinencia de la planificación del Proyecto Educativo de la carrera	***4***
Criterio 1.2.2.Pertinencia, internacionalización y eficacia en la gestión del Proyecto Educativo de la carrera	***4***
Criterio 1.2.3. Eficiencia y Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo de la carrera	***2***
Criterio 1.2.4. Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	***4***
Criterio 1.2.5. Eficacia en la gestión de la información y la comunicación	***4***
Dimensión 2. Proyecto Académico	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 2.1.1. Pertinencia en la actualización del Proyecto Académico	***4***
Criterio 2.1.2. Eficacia en la implementación del Plan de Estudio	***5***
Criterio 2.2.1. Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	***4***

Criterio 2.2.2.Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	***2***
Criterio 2.2.3. Pertinencia, eficacia e internacionalización de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	***2***
Criterio 2.2.4. Pertinencia y eficacia de las técnicas evaluativas aplicadas en el proceso de enseñanza aprendizaje	***4***
Criterio 2.3.1. Pertinencia, eficacia, relevancia e internacionalización de los Proyectos de Investigación	***4***
Criterio 2.3.2 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	***4***
Dimensión 3. Personas	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 3.1.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	***4***
Criterio 3.1.2. Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	***4***
Criterio 3.2.1. Pertinencia, integridad e internacionalización de los procesos de selección, evaluación y promoción docente	***2***
Criterio 3.2.2. Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	***5***
Criterio 3.2.3 Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	***4***
Criterio 3.3.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	***4***
Criterio 3.3.2 Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	***4***
Dimensión 4. Recursos	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 4.1.1. Pertinencia y adecuación de los espacios destinados a las Actividades de la carrera	***5***
Criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del Proyecto Académico	***4***
Criterio 4.1.3. Pertinencia y eficacia en los procesos de adquisición y actualización de los recursos disponibles	***5***
Criterio 4.2.1. Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	***4***
Dimensión 5. Impacto y Resultado	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 5.1.1. Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados	***5***
Criterio 5.2.1. Pertinencia, eficacia e internacionalización de la vinculación con el medio externo.	***4***
Criterio 5.2.2. Eficacia, eficiencia e internacionalización de los Proyectos de Investigación y Extensión	***4***
TOTAL	***113***
PROMEDIO	***3,9***

Valoración Cualitativa del estado general de la carrera

Dimensión 1 - Gobernanza de la carrera.
La carrera de Ciencias de la Educación, presenta una orgnización adecuada para su funcionamiento académico y administrativo. Cuenta con normativas y reglamentaciones institucioales que orientan su desarrollo con eficacia e integridad, requiriendo, sin embargo una mejora en la articulación de las funciones y el informe de las actividades coordinadas al interior de la carrera, así como en la difusión y apropiación de dichas normativas, por parte de la comunidad académica. La gestión del proyecto académico es eficiente y pertinente, pero se requiere mayor articulación con las demandas del medio externo y los procesos de internacionalización, para formar profesioales que respondan a las necesidades actuales de la sociedad. Para asegurar la pertinecia de la elaboración e implementación del Plan de Desarrollo de la carrera, se requiere de la participación de todos los estamentos, que tendrá que incluirse en los procesos de mejoras. En materia de aseguramiento de la calidad, se dispone de la estructura requerida, los procesos evaluativos se impelementan, no obstante, resulta necesario fortalecer los mecanismos difusión de los resultados obtenidos en este proceso y coordinar acciones para mejorar las debilidades. En general, los documentos de gestión se hallan totalmente formalizados, pero se observan necesidades de mejoras en cuanto a los reportes sistemáticos de implementación.
Dimensión 2 - Proyecto académico.
Los elementos referenciales de la carrera (perfil de egreso, objetivos y mecanismos de adminisión) son pertinentes y responden en gran medida a las exigencias de la profesión. No obstante, se evidencia la necesidad de mayor participacion de actores externos (empleadores, egresados y representantes del sector educativo), en la revisión del perfil de egreso, para reforzar la pertinencia social de la formación. El Plan de Estudios se planifica, implementa y actualiza de forma adecuada, asegurando coherencia entre los contenidos, las competencias y las exigencias de la disciplina. Los procesos de formación y las técnicas evaluativas, se aplican de manera eficaz, requiriendo; sin embargo áreas de mejora en la evaluación de las capacidades actitudinales. En cuanto a la investigación y extensión, si bien los proyectos se desarrollan de forma significativa, se requiere mayor disponibilidad presupuestaria para fortalecer el trabajo conjunto entre docentes y estudiantes, así como la definición de un cronograma de ejecución más claro y sistemático para los proyectos de extensión.
Dimensión 3 - Personas.
Los procesos de evaluación de directivos, se aplican sistemáticamente; sin embargo, no se observa que los resultados se utilicen para la mejora de la gestión y la promoción. Asimismo, es necesario que las opiniones de toda la comunidad académica se incorporen de manera sistemática en la evluación de la gestión directiva. En cuanto al personal docente, los procesos de selección y evaluación son pertinenetes, y la mayoría cuenta con el perfil académico requerido, demostrando un alto nivel de competencias investigativas. No se evidencian, sin embargo que los resultados de las evaluaciones de desempeño se utilicen de forma sistemática para diseñar planes de capacitación sostenida, tanto de docentes, y el personal administrativo y de apoyo. Además, se observa escasa participación de los docentes en programa de movilidad nacional e internacional, lo que limita la internacionalización de la formación. Respecto a los estudiantes, los mecanismos de orientación académica apoyo integral son pertinenetes, aunque es necesario fortalecer las actividades de tutoría y orientación académica para asegurar el logro de los aprendizajes. En general, los lineamientos respecto a la eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo se hallan establecidos, pero existen pocas evidencias de implementación en estos procesos.
Dimensión 4 - Recursos.
La carrera dispone de infraestructura, equipamiento e insumos adecuados, para el desarrollo de sus actividades académicas, tanto en aulas como en espacios de práctica. Sin embargo, algunos sectores requieren mejoras en criterios de accesibilidad para garantizar una inclusión plena. Los procesos financieros y administrativos, se aplican con eficacia y pertinencia, aunque se recomienda incorporar la manera más sistemática, la opinión de la comunidad educativa, en la planificacion y evaluación de estos procesos, de modo que las decisiones presupuestarias responsdan a las necesidades académicas.
Dimensión 5 - Resultados e impacto.
El seguimiento a egresados se realiza con eficacia y eficiencia, permitiendo conocer su inserción laboral y nivel de satisfacción con la formación recibida. No obstante, la vinculación con la sociedad, representa una oportunidad de mejora, es necesario profundizar el estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo, para fortalecer la inserción de los egresados en el mercado laboral y potenciar la trasferencia de conocimiento al entorno. En este sentido, resulta clave ampliar los mecanismos de cooperación con empleadores y organizaciones del sector educativo, de modo que las experiencias de investigación y extensión incidan directamente en las políticas y prácticas educativas locales, regionales y nacionales.

CONCLUSIONES

La carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación dependiente de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción presenta condiciones académicas, organizacionales y de gestión favorables, sustentadas en una estructura formalizada y funcional, así como en un Proyecto Académico actualizado, legalmente aprobado, articulado e implementado de manera efectiva. La gestión del personal se basa en perfiles definidos y procedimientos formalizados, y se dispone de recursos pertinentes para el desarrollo de las funciones sustantivas definidas para la educación superior.

La carrera demuestra un nivel de cumplimiento en la mayoría de los criterios evaluados, evidenciando compromiso institucional con la calidad educativa, la mejora continua y la formación integral de sus estudiantes. El fortalecimiento de los aspectos identificados como oportunidades de mejora, permitirá consolidar su liderazgo en la formación de profesionales de la educación, aumentando su proyección nacional e internacional y contribuyendo de manera significativa al desarrollo sostenible del país.

Al concluir la revisión documental, la entrevistas con informantes claves y el recorrido por las instalaciones se destaca algunos logros relevante; tales como, la implementación del Proyecto Académico actualizado, que se operacionaliza mediante un Plan de Desarrollo pertinente para lograr los objetivos de la carrera. Si bien, es necesario potenciar la intervención de la comunidad educativa en los procedimientos de actualización de estos documentos de gestión y académicas; se ha observado que son pertinentes al medio social donde se desarrolla la carrera. Estos procesos son desarrollados con eficiencia mediante el desempeño de directivos comprometidos, docentes calificados profesionalmente y personales administrativos y de apoyo, que cumplen con sus responsabilidades y demuestran sentido de pertenencia hacia la Institución.

Otros logros significativos, que ha dejado este proceso fue la dotación de la completa infraestructura que responde a los requerimientos exigidos hoy día para la formación de un profesional competente para este tiempo histórico, de situaciones inusuales emergentes, como un espacio bien equipado de e-learning, plataformas con equipamientos bien desarrollados, para atender a la diversidad, entre otros. Se ha observado, además que las normativas para el uso de los recursos financieros se hallan supeditados a las legislaciones nacionales vigentes, que le otorgan transparencia en el uso de los mismos.

Si bien se evidencian limitaciones que aún permanecen, los responsables de la Carrera han demostrado mucha voluntad política y académica para convertirlas en fortalezas. Dependerá de una efectiva implementación del Plan de mejoras para llegar a la tan deseada Calidad sostenida en el ámbito de la gestión institucional a nivel administrativo y académico. Un sistema de Mejora Continua e Innovación, orientada al desarrollo y la aplicación de mejoras por fases, propuestas por el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, se hará posible que los principios impregnados en los criterios de calidad se cumplan eficazmente, y así se alcance a desarrollar al interior de la carrera la cultura de la evaluación, orientada hacia el mejoramiento continuo, y la autorregulación.

Asuncion, 26 de noviembre de 2025.

JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Firmado digitalmente por JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Dr. José Fernando Duarte Penayo

Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES